

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

T E S I S :

“CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACIÓN DE SENTENCIADOS POR ROBO” EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

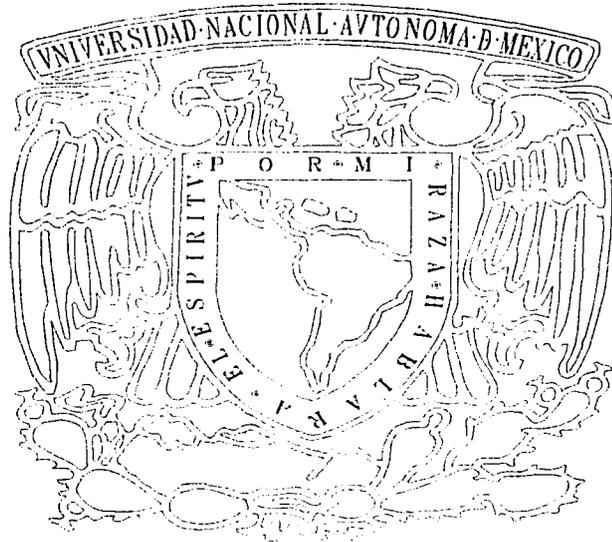
QUE PRESENTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE
A R Q U I T E C T O

GERARDO PATÁN SÁNCHEZ

S I N O D A L E S :

ARQ.	GUILLERMO	CALVA	MARQUEZ
ARQ.	MARCIAL	ESCUDERO	YERENA
ARQ.	JOSE	SACRAMENTO	CORREA GARCIA
ARQ.	GUILLERMO	GARCIA	ARMENDÁRIZ

CIUDAD UNIVERSITARIA MÉXICO D.F. ABRIL 2002.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Gracias Padre por permitirme hacer realidad este sueño.

A mis padres:

Fidel Patán Casal y Alicia Sánchez Recillas

Dedicada a ustedes con todo el amor y cariño que se merecen, porque gracias a ese apoyo incondicional que me brindaron, me han formado como un profesional en la vida, nunca podré terminar de agradecerles lo que han hecho por mí. Espero que se sientan orgullosos de su hijo como yo me siento de ustedes. Gracias por ser mis padres. Los Amo.

A mis hermanos:

Paola, Fidel y Julio.

Gracias por apoyarme en mi carrera, durante mis desvelos y entregas y gracias por aguantarme en estos cinco años (ya tendrán su recompensa). Los quiero mucho y... ya lo ven: Lo logré.

Adriana Navarro Quiróz

Te doy a ti especialmente las gracias, por haberme levantado cuando yo me sentía derrotado, por abrirme los ojos cuando estaba ciego, por enseñarme a tener un porque luchar en la vida y a no ser un ignorante, gracias por estar a mi lado todos estos años y aguantarme con todos mis defectos, no sabes cuanto te agradezco por tu apoyo y por ser la persona que a elegido ser mi pareja en esta vida tan difícil. Te amo.

A la familia Navarro Quiroz

Por todo el apoyo moral que me brindaron en estos cuatro años y haberme recibido en su casa como a su propio hijo. Muchas gracias a todos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, Taller Ehécatl 21 y a mis profesores:

Por haberme permitido hacer de sus aulas un hogar en donde adquirí los conocimientos y las armas para ejercer con orgullo la carrera.

Gracias a todas las personas que estuvieron conmigo y me apoyaron durante el principio de este bello recorrido que me quedara grabado toda la vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN-----	7
-------------------	---

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

EL DELINCUENTE-----	11
ANTECEDENTES-----	12
OBJETIVOS-----	27
JUSTIFICACIÓN-----	29
FUNDAMENTACION-----	33

CAPITULO II. ANÁLISIS DEL SITIO Y ZONA DE ESTUDIO.

MEDIO FÍSICO NATURAL-----	39
CLIMA-----	40
PRECIPITACIÓN PLUVIAL-----	40
POBLACIÓN TOTAL POR SEXO-----	41
VIENTOS DOMINANTES-----	41
MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL-----	42
INFRAESTRUCTURA-----	43

CAPITULO III. ZONA DE TRABAJO.

UBICACIÓN DEL TERRENO-----	47
EL TERRENO-----	49

CAPITULO IV DESARROLLO DEL PROYECTO.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ÁREAS-----	50
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO-----	55
NORMATIVIDAD-----	66
LEY DE NORMAS MÍNIMAS PARA CENTROS PENITENCIARIOS-----	67
NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL RCDDF-----	70
PREVISIONES CONTRA INCENDIO-----	73
CALCULO ESTRUCTURAL-----	75

CAPITULO V CRITERIOS

CRITERIO ESTRUCTURAL-----	77
PRESUPUESTO-----	79

CAPITULO VI PROYECTO EJECUTIVO

INDICE DE PLANOS-----	87
CONCLUSIÓN FINAL-----	88
BIBLIOGRAFÍA-----	90

*La cárcel, sepulcro de "vivos" en quiebra,
me enseñó sus normas de perversidad.
Mas también supe de una noble regla:
al hombre caído brindarle amistad.*

INTRODUCCIÓN

El Centro Experimental para la Reformación de Sentenciados por Robo (CERESERO), está conceptualizado como la manera de reforzar la vocación readaptadora de las prisiones pero sin estar dentro de ellas. Tiene como objetivo principal ser el medio para combatir el delito de robo que encabeza la lista de delitos en la delegación Gustavo A. Madero, con el fin de satisfacer la demanda de una necesidad real de la sociedad, siendo así una forma de dar los primeros pasos para resolver este grave problema.

La readaptación, la correcta ejecución de la justicia y la seguridad son las tres bases principales para la creación del CERESERO. De ahí surgió el emplazamiento de todos los edificios del conjunto creando pequeños conjuntos de comunidades en el área de celdas, ya que se ha comprobado que entre más reducido sea un grupo de personas, mayor es la armonía y el funcionamiento entre ellas, para este caso, se asegura la readaptación de los internos en celdas para dos personas, cuadrantes de 14, alas de 27 y plantas de 54 celdas en dos niveles, haciendo un total de tres módulos de estas características, es decir, 324 celdas.

La capacidad del Centro es de 648 internos, repartidos y separados por edades y tiempos de sentencias por módulo de celdas; cada celda cuenta con un espacio de 12.60 m² para dos personas en la cual existen literas fabricadas con planchas de concreto armado, mueble sanitario y lavamanos confinados con concreto al muro y firme, entrepaños para guarda de ropa, papelería y efectos personales, y mesa con banco colados en obra.

El área de las celdas es mayor al estándar de 2.50 m², debido a que estudios realizados en Psicología del Delincuente y Criminalística han demostrado que un sujeto tiene más posibilidades de regenerarse cuando ha cometido un delito menor (en este caso robo), se le aísla de sujetos con habilidades delictuosas graves, se inserta en una sociedad interna de su misma edad y se le da el tratamiento en espacios amplios, agradables y un tanto abiertos.

El Sistema Panóptico consiste en que desde un solo punto de visión se controla un área determinada. Se empleó partiendo del concepto de seguridad en todo el proyecto dado desde la misma celda –que fue proyectada con la puerta de acceso en un ángulo de 30° para conservar el control visual absoluto al interior de la misma desde el exterior; el módulo de celdas separadas en cuatro cuadrantes, o dos alas de dos cuadrantes posee el control al centro, permitiendo la vigilancia a cada una de las celdas, hasta la parte interna del centro que es vigilada desde 14.00 m de altura por el edificio de gobierno.

No existen torres de vigilancia en este proyecto debido a que el manejo del Sistema Panóptico permite la vigilancia del centro en cualquier zona o nivel. El terreno juega un papel primordial en la zonificación del conjunto, puesto que su topografía cuenta con una gran superficie plana de 76 043.79 m² en los que se planeó construir la parte interna del centro, es decir, muralla doble, las celdas, comedor, regaderas comunes, lavandería, fábrica-taller, escuela, área de apoyo, canchas deportivas, foro al aire libre y gimnasio. Le sigue un talud de 14.00 m de altura que cruza todo el terreno transversalmente hasta llegar a una superficie total plana de 19 168.03 m² donde se construye el área de gobierno, vínculo social, acceso para interno, estacionamiento, cuarto de máquinas, plaza de acceso y oficinas administrativas. Con este criterio de zonificación y sembrado del conjunto se garantiza el control absoluto en todos los aspectos sobre el Centro.

En este proyecto el delincuente purgará la pena impuesta por el delito cometido; se regenerará durante su estancia asegurando que, al término de su sentencia, se reintegre a la sociedad sin el peligro de volver a reincidir; será capacitado en el área de trabajo para que al salir no se vea obligado a cometer otro delito; cultivará la convivencia formando equipo con otros internos, recibirá orientación educativa y vocacional en las diferentes aulas de

enseñanza, se modificará y atenuará la agresividad del individuo antisocial, hará conscientes aspectos inconscientes en cuanto a sus conductas patológicas, lo sensibilizará con relación a su afectividad favoreciendo relaciones interpersonales estables y logrará ser capaz de canalizar productivamente sus impulsos y verbalizar su problemática.

Todo esto se alcanzará con la ayuda del área de apoyo, donde se encuentran médicos especializados en criminología, terapeutas, psicólogos, psiquiatras, nutriólogos, trabajadores sociales, capacitadores laborales, profesores de enseñanza básica, media-superior y superior, acondicionamiento físico en gimnasio, apoyo del área recreativa y deportiva, foro al aire libre, espacios abiertos y áreas verdes con los que cuenta el centro.

Con este tipo de actividades el interno tendrá otro concepto de la justicia, no solamente por la represión, sino también por el rechazo que en la actualidad prevalece de manera importante y que frena la readaptación y reinserción social del interno en el momento de obtener su libertad nuevamente.

EL DELINCUENTE

El usuario del CERESERO deberá ser aquel que haya sido sentenciado por haber cometido un delito por robo y su sentencia no sea menor a seis meses ni mayor a siete años de prisión, no se permitirá el acceso al Centro a homicidas, violadores, psicópatas o cualquier otro tipo de delito que no sea el condenado por robo. Ésta es la forma en la que se delimita el problema en la amplia gama de delitos que existe en la actualidad en México, siendo más conveniente para el óptimo funcionamiento y una adecuada organización del Centro, mantenida sin la problemática de que se mezclen los diferentes tipos internos y se propaguen las habilidades delictivas, evitando así que se vuelva una escuela de delincuentes en lugar de reformatorio.

El trabajo psicológico en el CERESERO tratará a los individuos con problemas antisociales. Se plantea conceptualmente un enfoque social, donde la conducta delictiva significa una alteración, violación o trasgresión a la norma social establecida, resolverá los problemas de "cómo y por qué una persona determinada no puede aceptar la norma" y no puede incorporarse al medio atentando contra la ley, con la ayuda del personal capacitado.

Por último; el proyecto CERESERO es un lugar en el cual la búsqueda de la integración y personalidad del detenido está sobre la de castigar sus actos y recuperar su condición moral.

ANTECEDENTES

LECUMBERRI

Siendo gobernador del Distrito Federal el Dr. Ramón Fernández de 1881 a 1884, con el objeto de estudiar algunas reformas que se consideraba conveniente hacer al Código Penal promulgado en 1871, se nombró una comisión especial, la cual propuso a fines del año 1882 que se modificara el sistema penal en vigor, teniendo en cuenta las nuevas ideas que en materia de tratamiento penitenciario se venían difundiendo en varios países.

En los diez años transcurridos del mencionado Código Penal, el dictamen jurídico-académico de la Comisión se acompañó de un proyecto arquitectónico para construir una penitenciaría, elaborado casi exclusivamente por el Ing. Antonio Torres Torija, que reiteró en cierto modelo el ya formulado por el mismo en 1868 con la colaboración del cuerpo de la escuela de Bellas Artes, pero mejorando la disposición de las crujeas, conforme el Sistema Panóptico Radial, para facilitar la vigilancia; con lo cual se distinguirá a nivel de planta de los otros sistemas y se basará bajo el principio teórico de la planta panóptica de J. Bentham.

Torres resuelve el problema de diseño para el sistema adoptando un principio teórico arquitectónico. Resuelve el sistema Croffton a través del sistema Bentham.

Ya que en aquel tiempo existía la preocupación de no hacer nada renovador, sino tan solo ser parte siempre, y en todos los niveles, de lo ya existente en los países desarrollados, Torres consideró que el principio del panóptico era lo mas avanzado porque resuelve con eficacia la cuestión de la vigilancia.

Aunque los documentos de la época sobre esta cuestión no le da gran importancia porque el objeto era rehabilitar, Torres ingresa al problema de diseño por otra puerta: la de hacer un edificio en donde el que se encuentre dentro tenga menos posibilidades de escapar.

Sin que nadie lo hubiera planteado antes, Lecumberri se convierte en la prisión más segura, con menos probabilidades de fuga y así en su historia presentará las mayores dificultades a quien desea escapar.

Si la prisión se hubiera hecho en estos tiempos, se hablaría de ella como una *Prisión de Alta Seguridad*.

Gracias a las fugas famosas que se realizaron a través de la historia de Lecumberri se podrá, en el futuro, mostrar en la realidad que Lecumberri fue considerada por Torres Torija desde el punto de vista de que los presos no se escaparan.

A partir de Lecumberri, las otras prisiones, a excepción del Fuerte de San Juan de Ulúa, tenían problemas de vigilancia. Lo que Torres se planteó fue hacer una prisión económica y lo resolvió a través del principio panóptico de ser barata en cuestiones de vigilancia.

En otras palabras, se puede decir que el principio panóptico inaugura una revolución en la arquitectura, y es en él donde la vigilancia se realiza a menor costo.

La institución penitenciaria obedece y pretende satisfacer la demanda sectorial que presenta necesidades como de conservación social; su defensa es la forma en que se va a castigar a cada delito. Pero ésta se presentará en forma concordante a la etapa de evolución y progreso que el discurso sectorial dice que vive el país en esa época. Es así como se inicia una forma de represión mas científica

y asila contestación al ataque producido por el delito, sea tranquila y serena, como función del poder político judicial.

La propuesta de un sistema más adecuado a las circunstancias de nuestro país, sujetándose a la vez a los principios y reglamentos más eficaces para el establecimiento de este tipo de obras para la prevención de la libertad en las naciones cultas, donde se destina al grandioso objeto de educar, instruir y moralizar a los criminales, fue tomada en cuenta en la elaboración del proyecto. La Comisión, inspirada al calor de las doctrinas y prácticas modernas que fueron discutidas y expuestas en los Congresos Penitenciarios de Europa y Norteamérica decidió, luego de su análisis, que la selección del mejor sistema, teniendo en cuenta la situación de México y la aplicación de las teorías científicas, recayó en el sistema Penitenciario Irlandés de Crofton, adoptado por el Congreso Americano de Cincinnati en 1870 y por los internacionales de Londres en Estocolmo.

Lográndose la formación del proyecto el 30 de diciembre de 1882, la selección del terreno presenta el primer juicio analítico de connotaciones para el imaginario social: debería ser un terreno ubicado en un lugar que representaría la función y el sentido mismo de la institución y de sus habitantes. Estos últimos, ya establecidos fuera de la sociedad, no podrían vivir dentro del espacio citadino, cuna de la exquisitez de la gran Ciudad de México. Después de este estudio para la elaboración del terreno, se decidió que deberían utilizarse los situados al noreste de la ciudad, conocidas con el nombre de Cuchilla de San Lázaro.

El 9 de mayo de 1885 comenzaron los trabajos de cimentación en la parte destinada a la sección de hombres. La edificación del moderno penal se concluyó en 1897 y se inauguró el 29 de septiembre de 1900 siendo el mejor edificio de su época en América Latina considerando tres aspectos fundamentales:

- 1.- Representando la época del Porfiriato dentro de la historia de México.
- 2.- Sentando las bases de un sistema penitenciario específico.
- 3.- Siendo el primer edificio en México proyectado y construido con la finalidad de tener la función de cárcel.

Tomar a Lecumberri como edificación es colocarlo en nivel de superestructura. Esta colocación tajante provoca el riesgo de olvidar el precepto educativo que se encuentra implícito en Lecumberri en dos sentidos: hacia el interior, de ciertos cuerpos fuera de la norma y por el otro en cuanto a la aceptación de la Ley; "si no quieres estar ahí debes vivir según las leyes", este es un mensaje reforzado por Lecumberri, o en otras palabras, Lecumberri, una cárcel o manicomio. Funciona no sólo para los que estén ahí, sino para los de afuera. Este *no estar ahí*, es una necesidad creada, un deseo producido que justifica la presencia de la cárcel y provoca la opresión de un *no querer estar ahí*. Un miedo cuya finalidad no es de exterminar, sino disminuir las formas de resistencia y contribuir a la necesidad de otras instituciones. Esto no sólo las ayuda sino que las justifica por las relaciones múltiples que tienen con el Derecho, las Corporaciones Policiacas, los Tribunales, etc.

Desde el punto de vista arquitectónico es posible considerar a Lecumberri en dos términos generales:

- a) a nivel de topología carcelaria permitiendo calificarlo y diferenciarlo.
- b) a nivel de significado a través de un código arquitectónico, como signo de un lenguaje formal partiendo ya sea por arquetipos, asociaciones libres y formales, etc.

Para 1976, transcurrían los últimos años del penal de Lecumberri, que dejaría de funcionar como tal, al inaugurarse los nuevos reclusorios de la capital; Santa Martha Acatitla.

Las mil historias sórdidas y terribles de las que había sido escenario el llamado Palacio Negro de Lecumberri movió a algunos a proponer la demolición del inmueble, con la vana ilusión de enterrar el pasado de triste memoria.

El edificio de Lecumberri contaba con casi 50 000 metros cuadrados de área construida y más de 30 000 de áreas verdes, sin contar el parque que se habría de donar al Departamento del Distrito Federal.

REGLAMENTACIÓN PENITENCIARIA DE 1992.

El sistema de readaptación social penitenciario en el Distrito Federal se encontraba hace algunos años ligado a las oficinas del Departamento del Distrito Federal en el área de Protección Social, pero en el año de 1991 se independizó de ella para formar parte de la Secretaría de Gobernación; hecho que ha traído como consecuencia grandes cambios en la organización del sistema.

En el área metropolitana existen nueve planteles de prevención y rehabilitación social, ubicados en las partes Norte, Sur y Oriente del Distrito Federal, que dan cabida tanto a hombres como a mujeres, que fueron sorprendidos en algún acto ilícito, y los cuales se encuentran distribuidos en tres grandes grupos:

- 1- El sistema penitenciario donde se encuentran todavía en proceso de ser sentenciados, se localizan los planteles de rehabilitación social llamados reclusorios.
- 2- Existen además instituciones abiertas para personas que se encuentran en espera de ser liberadas, denominados Centros de Readaptación para Preliberados.
- 3- Otro tipo de centros son aquellos en los que se encuentran los casos de sanciones administrativas, en los cuales los reclusos solamente cometieron delitos menores que no ameritan sanciones de más de 72 horas.

El sistema progresivo técnico supone un desarrollo por etapas. La Ley de Normas Mínimas habla de los periodos básicos, que se pueden analizar en otros secundarios, como

diagnóstico y tratamiento encontrando a éste dividido en fases de tratamiento por clasificación y tratamiento preliberacional, en donde:

-El tratamiento básico consta en preparar a las personas al trabajo, con una capacitación previa.

-El tratamiento de apoyo está conformado por un equipo de psicólogos, trabajadores sociales, criminólogos, médicos, etc., que ayudan a los reclusos de los planteles.

-El tratamiento auxiliar consta de grupos especiales tales como: ayuda espiritual, Alcohólicos Anónimos, etc.

En el ámbito penitenciario existen cuatro categorías de convenios para la ejecución de penas:

1-Entre Estado y Federación, para los reclusos de penas y establecimientos federales.

2-Entre Estado y Federación, para la construcción de reclusorios y la adopción de un sistema uniforme.

3-Entre la República y otros países, para la ejecución extraterritorial de penas.

4-Entre Estado y Federación para que los reclusos de este permanezcan en establecimientos locales.

Las estadísticas obtenidas sobre delincuentes sentenciados por Robo registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común, indican que del año 1992 al año 1999 se han incrementado a nivel Distrito Federal en un 48.63%.

Tomando en cuenta que los centros penitenciarios en México están sobrepoblados y algunos funcionan al 200% de su capacidad, sus sistemas son equívocos lo que ha provocado una deficiencia en el propósito de mejorar y reivindicar al delincuente, es decir que no cumplen con el fin para el que fueron construidos. (VER CUADRO 1)

CUADRO No.1.

CAPACIDAD DE INTERNOS DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
SEGÚN INSTITUCIÓN (AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999)

@ = NO HAY POBLACIÓN DE ESE SEXO.

S = SOBREPoblADO.

CENTRO	CAP.	TOTAL	INTERNOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS			
			FUERO COMÚN		FUERO FEDERAL	
			HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	23 052	19 478	17 130	588	1 632	128
REC. PREV VAR NORTE	5 208		4 844	@	365	@
REC. PREV FEM NORTE.	120		123	1	4	@
ZUMPANGO	160	125	@	98	@	27
PENITENCIARI A	2 437	1 399	1 228	@	171	@
REC. PREV VAR ORIENTE	5 208	4 683	4 312	@	371	@
REC PREV FEM ORIENTE	152	130	@	89	@	41

CERESO FEMENIL	302	271	@	236	@	35
REC PREV VARONIL SUR	4 572	2 428	2 124	@	304	@
C VARÓN DE REHAB. PSIC.	200	145	142	@	3	@
ALFONSO QUIRÓZ C.	436	736	664	32	35	5
CUAUTITLÁN	203	359	340	10	9	@
CHALCO	304	384	359	20	4	1
JUAN FERNÁNDEZ	848	1 392	1 194	49	142	7
BORDO DE XOCHIACA.	1 797	976	791	23	156	6
NEZAHUALCÓYOTL SUR	210	148	109	@	39	@
SERGIO GARCÍA R.	895	965	900	30	29	6

Sin embargo, según la Dirección General de Estadísticas del INEGI (VER CUADRO 2.), en el D.F.; existieron 18 340 presuntos delincuentes en el año 1999, de los cuales 9 429 fueron por delito de robo, y de esos el 95.66% fueron sentenciados, es decir 9 020

FUENTE: CUADERNILLO DE ESTADÍSTICAS DE DELINCUENCIA DEL INEGI. 1998.

CUADRO No.2.

PRESUNTOS DELINCUENTES Y SENTENCIADOS REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN SEGÚN PRINCIPALES DELITOS. 1999. ND= NO DISPONIBLE.

DELITO	PRESUNTOS DELINCUENTES		DELINCUENTES SENTENCIADOS	
	D.F.	DEL. G.A.M.	D.F.	DEL. G.A.M.
TOTAL	18 340	2 241	14 789	1 819
ROBO	9 429		1 028	
LESIONES	2 801	352	1 405	215
DAÑO EN COSAS	1 712	184	415	60
HOMICIDIO	508	69	552	79
ABUSO SEXUAL	406	59	393	65
ALLANAMIENTO	271	58	351	62
DESPOJO	341	37	ND	ND
VIOLACIÓN	330	37	289	28
FRAUDE	459	31	281	25
ATAQUE A VÍAS	ND	ND	344	39
OTROS	2 083	256	1 739	193

En la delegación Gustavo A. Madero, entre los años 1992 y 1999, los sentenciados por robo también se ha incrementado (VER CUADRO 3) y el porcentaje de la delegación por total de sentenciados respecto al DF varía entre el 11.68% el 14.18%.

Es decir, entre 610 y 1 143 sentenciados en G.A.M.

CUADRO No.3.

DELINCUENTES SENTENCIADOS POR ROBO, HOMICIDIO Y LESIONES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN. 1992-1999.

* = PORCENTAJE RESPECTO AL D.F.

AÑO	ROBO		HOMICIDIO		LESIONES	
	D.F.	DEL. G.A.M.	D.F.	DEL. G.A.M.	D.F.	DEL. G.A.M.
1992	4 387	610 *13.90%	830	122	2 263	332
1993	4 391	635 *14.46%	687	107	1 852	300
1994	4 924	698 *14.18%	714	95	1 778	246
1995	5 307	694 *13.08%	640	96	1 303	242
1996	8 022	970 *12.09%	438	95	1 104	128
1997	8 850	1,143 *12.91%	516	70	1 425	172
1998	8 988	1,104 *12.29%	578	75	1 480	223
1999	9 020	1,053 *11.68%	552	79	1 405	215

CONCLUSIÓN:

Debo señalar que la delincuencia es un problema Social no solamente porque se expresa por conductas sancionadas, sino también porque en ella gravitan las condiciones en que se desarrolla la vida del hombre: miseria, pésima alimentación, analfabetismo, ignorancia y continuas frustraciones.

Los diferentes estratos socio-económicos producen determinadas conductas delictivas, es decir, que no sólo es necesario un estudio de la personalidad del delincuente, sino también un análisis dinámico de nuestra sociedad, en particular con estudios empíricos ubicados en el contexto de un sistema social.

El hombre no roba porque nació ladrón, como lo considera nuestra sociedad, sino que el ladrón, al igual que el enfermo mental, realiza sus conductas como una proyección de su enfermedad, es decir, el delincuente es el resultado de un núcleo familiar enfermo. Por lo que puedo afirmar que la conducta delictiva esta motivada especialmente por las innumerables frustraciones a sus necesidades internas y externas que debió soportar el individuo, tales como la carencia real de afecto.

La violencia al interior del núcleo básico de convivencia humana genera focos de agresión que se transforman en conductas antisociales como la violencia familiar contra las mujeres, el principio de la formación de un delincuente o un fármaco dependiente. Se ha comprobado que las y los jóvenes, niños y niñas que provienen de hogares con problemas de violencia, reproducen los mismos patrones de conducta que observaron de sus padres o tutores.

OBJETIVOS

Capacitar en el sector laboral al interno mediante el trabajo en la fábrica-taller del Centro con el propósito de evitar la ociosidad y prepararlo para su reinserción en la sociedad productiva además de propiciar su superación personal al mismo tiempo.

Educar al interno con las formas de pedagogía aplicables a la alfabetización, educación media-superior y superior a través del área de enseñanza en aulas y biblioteca, con la finalidad de conservar y fortalecer la dignidad humana, la organización y el desarrollo de la familia, el respeto a sí mismo y a los demás.

Ubicar a los delincuentes sentenciados por robo, en el medio idóneo de convivencia en espacios abiertos y agradables para su tratamiento con el fin de evitar la transmisión y propagación de habilidades delictuosas, así como también asegurar su integración a la sociedad sin el temor de volver a reincidir en algún delito.

Combatir la sobrepoblación en las penitenciarias trasladando reos sentenciados por robo de 6 meses a 7 años al CERESERO con el propósito de aligerar el hacinamiento y mal funcionamiento en esos centros de reclusión.

Cambiar el prototipo de centros de rehabilitación social existentes en México creando el nuevo concepto de reclusión experimental para la reformatión de sentenciados por robo con el fin de REHABILITAR en serio a los delincuentes.

Combatir la corrupción que existe en los CERESOS entre los celadores y reos, asignando la tarea de custodia a empleados con un grado de estudios superiores profesionales y bien remunerados para evitar que los corrompan los internos por una necesidad que no tienen.

JUSTIFICACIÓN

La familia es un grupo que funciona como un sistema de equilibrio, inestable o dinámico, estructurado en torno a la diferencia de sexos, edades y alrededor de algunos roles fijos y sometido a un *interjuego interno* y a un *interjuego* en el *extragrupo*.

Entonces, puedo decir que la familia es portadora de ansiedad y conflicto. La estructura familiar y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente a determinar la naturaleza específica de la conducta delictiva.

Se ha observado que de los problemas en la relación familiar, particularmente aquéllos vinculados con la madre, la ausencia de toda conducta de protección materna, la falta de una persona con quien el individuo pueda identificarse, o bien, la madre demasiado débil con quien el niño no puede aprender a soportar la oposición en el medio familiar, derivan en un delincuente.

Debido a que no existe un proyecto bien estructurado en el gobierno, en lo que al sistema de justicia se refiere se ha provocado como consecuencia que las víctimas hagan justicia por su propia cuenta, ya que, en las dependencias encargadas del seguimiento de denuncias, los trámites burocráticos para levantar un acta son muy tardados, (en la mayoría de los casos, la culpa es de uno mismo –dicen- por vestirse de una manera “provocativa”, por estacionarse en lugares “solitarios”, o por traer objetos “valiosos.”) y que en ocasiones no se llega a seguir el caso por falta de pruebas, descripción del delincuente, o simplemente porque no se cree necesario, por lo que las víctimas prefieren olvidarlo, hacer justicia por su propia cuenta y dejar de confiar en el sistema de justicia, protección y seguridad del gobierno.

El problema de robo se da principalmente en las delegaciones: Cuauhtemoc, con 26,898 denuncias, Gustavo A. Madero con 19,230 e Iztapalapa, con 19,047. Como los primeros tres lugares, con un total por todas las delegaciones de 368,678 denuncias anuales.

CUADRO No.4.

DENUNCIAS DE PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS ANTE LAS AGENCIAS DEL M.P. DEL FUERO COMÚN POR PRINCIPALES DELITOS SEGÚN DELEGACIÓN EN EL AÑO 1998.

DELEGACIÓN	TOTAL		LESIÓN	FRAUDE	HOMICIDIO	DESPOJO	ABUSO	OTROS
CUAHUTÉMOC	48 607	26 898	5 157	5 606	152	345	1 487	8 962
	30 755		5 433	377	305	279	252	4 879
IZTAPALAPA	29 176	19 047	4 703	304	302	352	190	4 278
B. JUAREZ	20 068	14 686	2 131	303	118	138	145	2 547
V. CARRANZA	19 320	12 249	3 074	198	150	155	157	3 337
COYOACÁN	17 454	11 445	2 083	252	96	180	110	3 288

FUENTE: ESTADÍSTICA CRIMINAL DE LA PGJDF.

Del total de estas denuncias; el Robo ocupa el primer lugar entre los tipos de delito con 19 230 y le siguen las lesiones con 5 433; fraude y estafa: 377, homicidio: 305, despojo: 279, abuso de confianza: 252 y otros: 4 879 (comprende despojo, abuso sexual, armas prohibidas, ataque a las vías de comunicación y transporte público, y allanamiento de morada); de la delegación en que se proyectará el prototipo. (VER CUADRO 4.)

El proyecto Centro Experimental para la Reformación de Sentenciados por Robo. (CERESERO), será el medio que permita dar los primeros pasos para disminuir la delincuencia por robo en la delegación Gustavo A. Madero, reducirá la reincidencia de los remitidos a este Centro, y hará productivos a los sentenciados.

Ésta es una propuesta de proyecto piloto, en donde se capacitará a los "internos" en el área de trabajo y educación, será analizado psicológicamente y se le dará un tratamiento óptimo para su propio beneficio y el de la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación del proyecto tiene sus bases jurídicas en los lineamientos que marca el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Código Penal para el DF en sus disposiciones generales y artículos, los cuales regulan el sistema de Reclusorios y CERESOS, y su aplicación corresponde al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Reclusorios y CERESOS.

Se establecerán programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación que faciliten al interno sentenciado su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la inadaptación de indiciados y procesados.

La organización y el funcionamiento del CERESERO tenderá a conservar y fortalecer en el interno la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia; propiciará su superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás y a los valores sociales de la nación.

BASES JURÍDICAS EN LAS QUE SE APOYA EL CERESERO PARA SU FUNCIONAMIENTO:

Accede al CERESERO la persona que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo de la ley.
(Art. 367)

Se equiparán a robo y se castigarán como tal:

I. el apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble, si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otra persona y no medie consentimiento; y

II. el aprovechamiento de energía eléctrica o de cualquier otro fluido, ejecutado sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de él.

ARTÍCULO 368-Bis.

Se sancionará con pena de 3 a 10 años de prisión y hasta 1 000 días de multa, al que después de la ejecución del robo y sin haber participado en éste, enajene o trafique de cualquier manera, adquiera o reciba, los instrumentos, objetos o productos por robo.

ARTÍCULO 368-ter.

Al que comercialice en forma habitual objetos robados, a sabiendas de esta circunstancia, y que valor intrínseco de aquellos sea superior a 500 veces el salario, se le sancionará con una pena de prisión de 6 a 13 años y de 100 a 1 000 días multa.

ARTÍCULO 370.

Cuando el valor de lo robado no exceda de 100 veces el salario, se impondrán hasta 2 años de prisión y multa de 100 veces el salario.

Cuando exceda de 100 veces el salario, pero no de 500, la sanción será de 2 a 4 años de prisión y multa de 100 hasta 180 veces el salario.

Cuando exceda de 500 veces el salario, la sanción será de 4 a 10 años de prisión.

ARTÍCULO 371.

Para estimar la cuantía del robo se atenderá únicamente al valor intrínseco del objeto del apoderamiento, pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero o si por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de 3 días hasta 5 años.

En los casos de tentativa de robo, cuando no fuere posible determinar su monto, se aplicarán de tres días a dos años de prisión.

ARTÍCULO 372.

Si el robo se ejecutara con violencia, a la pena que corresponda por el robo simple se agregarán de 6 meses a 5 años de prisión. Si la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación.

ARTÍCULO 377.

Se sancionará con pena de 5 a 15 años de prisión al que:

I. Desmantele algún vehículo robado o comercialice conjunta o separadamente sus partes.

II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo robado.

III. Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredita la propiedad o identificación de un vehículo robado.

IV. Traslade el vehículo robado a otra entidad federativa o al extranjero.

V. Utilice el vehículo robado en la comisión de otro delito.

ARTÍCULO 381.

Se aplicará al delincuente hasta 5 años de prisión, en los casos siguientes:

-Cuando se cometa el delito en un lugar cerrado.

-Cuando lo cometa un dependiente o un doméstico contra su patrón o alguno de la familia de éste.

-Cuando se cometa estando la víctima en un vehículo particular o transporte público.

-Cuando se cometa aprovechando las condiciones de confusión que se produzcan por una catástrofe o desorden público.

-Cuando se cometa por una o varias personas armadas, o que utilicen o porten objetos peligrosos.

-Cuando se cometa sobre equipaje o valores de viajeros en cualquier lugar durante el transcurso del viaje.

ARTÍCULO 381-bis.

Se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión a quien robe en edificios, aposentos o cuartos que estén habitados o destinados para la habitación.

Ya se había mencionado antes (VER CUADRO 4) que la delegación Cuauhtémoc es la primera en lugares de delincuencia, pero dado que ésta refiere al Centro Histórico de la ciudad, no existe lugar alguno en el cual se pueda proyectar el CERESERO, así que se optó

por la segunda en lugares de delincuencia: la delegación Gustavo A. Madero, que al contrario de la Delegación Cuauhtemoc, cuenta con la infraestructura y los predios adecuados para tal efecto.

Debido a que el proyecto es un prototipo, un nuevo experimento, no existen instituciones análogas o parecidas a ello, por lo cual la investigación fue realizada, basándose en los conceptos jurídicos del Código Penal, tiempos de sentencias, cantidad de delincuentes sentenciados por robo en la delegación Gustavo A. Madero, capacidades de internos en los Centros de Readaptación Social, estadísticas de delincuencia de la PGJDF y también en la información de libros sobre Psicología Criminal.

“La única prevención racional de la delincuencia consiste, esencialmente, en darles a los individuos la posibilidad de especificar su carácter de un modo tal que, a pesar de las dificultades que puedan provenir del fondo congénito o ambiental, hagan factible su inserción en la sociedad, sin riesgo de agresividad o de reacciones peligrosas.”

(HILDA MARCHIORI)
Psicóloga Criminal.

MEDIO FÍSICO
NATURAL

La delegación sede del proyecto será la Gustavo A. Madero, la cual colinda al Norte y al Este con el estado de México, al Sur con las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, y al Oeste, con la delegación Azcapotzalco y el Estado de México.

La delegación representa el 5.9% de la superficie total del Distrito Federal (8 708.65 hectáreas), y se encuentra ubicada en las coordenadas geográficas siguientes: al Norte: 19°36, al Sur: 19°27 de latitud Norte; al Este 99°03, al Oeste 99°11 de longitud Oeste.

Situada a: 2350 metros sobre el nivel del mar.

CLIMA:

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad c(wo) y semiseco templado BS,K.

La temperatura media anual en la Delegación es de 16.8°C.

Fuente: CNA registro mensual de temperatura media en °C.

PRECIPITACIÓN PLUVIAL (mm):

Enero: <u>9.4</u>	Julio: <u>130.6</u> máxima
Febrero: <u>10.9</u>	Agosto: <u>115.5</u>
Marzo: <u>7.4</u>	Septiembre: <u>92.7</u> media
Abril: <u>26.3</u>	Octubre: <u>71.8</u>
Mayo: <u>52.1</u>	Noviembre: <u>0.0</u>
Junio: <u>101.3</u>	Diciembre: <u>0.0</u> mínima.

El 12.32% de la superficie delegacional es bosque, con las especies: encino, eucalipto, pirul, fresno y álamo.

El 0.72% de la superficie de la delegación es utilizado para la agricultura, se cultiva maíz y frijol.

La delegación cuenta con dos parques nacionales y de conservación ecológica, que son: El Tepeyac y la Sierra de Guadalupe.

POBLACIÓN TOTAL POR SEXO:

La población del Distrito Federal para el año 2000 es de: 8 591 309 habitantes, de los cuales **1 233 922** pertenecen a la delegación Gustavo A. Madero:

591 672 son hombres

642 250 son mujeres.

VIENTOS DOMINANTES:

Los vientos dominantes provienen del Nor-Este en la Delegación Gustavo A. Madero, los que provocan grandes tolvánicas en las colonias circundantes al predio que poseen suelo sin pavimento, así que se considerarán las necesidades particulares de cada uno de los espacios en el CERESERO para orientar la totalidad del proyecto.

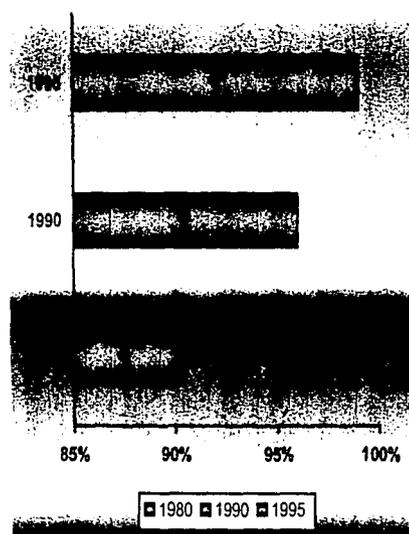
MEDIO FÍSICO
ARTIFICIAL

La Delegación sede del proyecto; Gustavo A. Madero cuenta con la siguiente:

INFRAESTRUCTURA:

Energía eléctrica: 75%	286 773 viviendas
Agua potable: 96%	284 794 viviendas
Drenaje: 85%	284 806 viviendas

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO (PORCENTAJES)

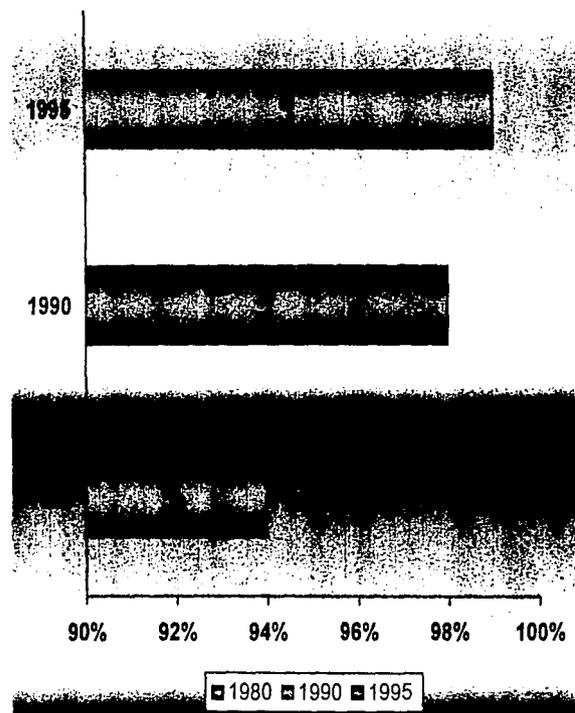


Fuente: Para 1980, 1990: INEGI, DF, resultados definitivos; IX, X, y XI censos generales de población y vivienda.

Para 1995: INEGI, DF, resultados definitivos; tabulados

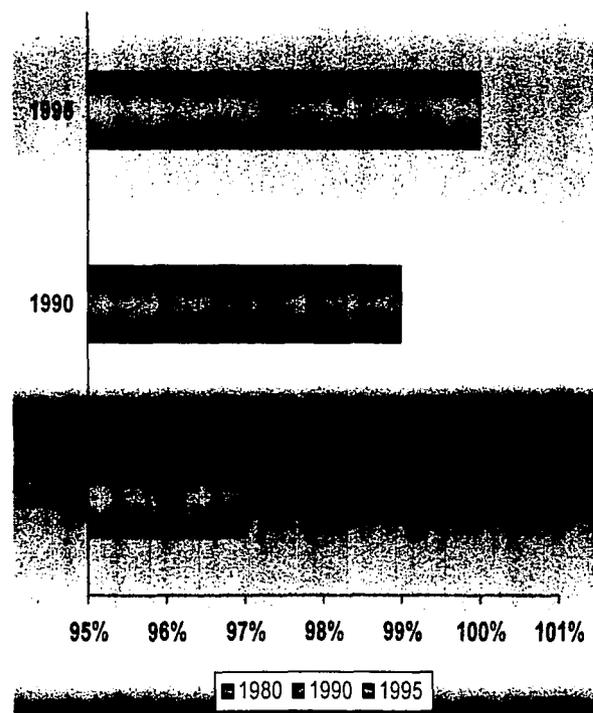
básicos conteo de población y vivienda 1995.

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE
AGUA ENTUBADA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
(PORCENTAJES)**



Fuente: Para 1980, 1990: INEGI, DF, resultados definitivos; IX, X, y XI censos generales de población y vivienda. Para 1995: INEGI, DF resultados definitivos; tabulados básicos conteo de población y vivienda 1995.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE
ENERGIA ELÉCTRICA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A.
MADERO
(PORCENTAJES)



Fuente: Para 1980.1990:
INEGI. DF, resultados
definitivos; IX, X, y XI
censos generales de
población y vivienda.

Para 1995: INEGI, DF
resultados definitivos;
tabulados básicos conteo
de población y vivienda
1995.

Los niveles de servicios de equipamiento con relación a la población de la delegación escogida para realizar el proyecto son:

Cultura: 49%

Educación: 85%

Salud: 88%

Gobierno: 13%

Deportes: 82%

Áreas verdes: 182%

La población económicamente activa: es el 15.20% del total respecto del DF, es decir, 441 565 personas.

La población que trabaja en la delegación: son el 23.38% del total respecto del DF es decir, 428 174 personas.

(DATOS OBTENIDOS DE: INEGI DF RESULTADOS DEFINITIVOS.)

CONCLUSIÓN:

A lo largo de este análisis, se puede concluir que la ubicación del proyecto, en la delegación Gustavo A. Madero, es el más adecuado por las características físicas que presenta en cuanto a asoleamiento, vientos dominantes, temperatura y precipitación pluvial, dando las soluciones adecuadas a las mismas para el óptimo funcionamiento del CERESERO, así como el aprovechamiento de estos elementos para la ventilación e iluminación natural, y manejo de sombras que haga más interesante al proyecto.

La infraestructura, así como los datos poblacionales de la misma, dará la oportunidad de prever posibles desplazamientos que afecten la imagen urbana del proyecto.

ZONA DE TRABAJO

UBICACIÓN DEL TERRENO.

El terreno en el que se plantea proyectar el CERESERO se encuentra ubicado a espaldas del Reclusorio Preventivo Norte "Barrientos", en la colonia Loma de la Palma, dentro de la delegación Gustavo A. Madero, al norte de la Ciudad de México.

El terreno forma parte del Deportivo Carmen Serdán, actualmente fúnga como campo de fútbol soccer y tiradero de basura, debido a ello, se encuentra en pésimas condiciones, para el funcionamiento de cancha deportiva.

Las calles que lo delimitan son:

Al Sur: La Avenida Estado de México, ésta separa el predio destinado para el Reclusorio Preventivo Norte del Deportivo Carmen Serdán y la zona habitacional.

Al Nor-Este: la calle: 18 de Marzo, ésta separa el Deportivo de la zona habitacional.

Al Oeste: se encuentra el corredor y el acceso principal al Deportivo.

El área total del terreno es de: 44,563.80 m², con un perímetro total de 1,004.28 m.

El plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, en la zona de este terreno, marca: El uso del suelo es "E 3/20" (equipamiento), lo cual significa que son zonas en las cuales se permitirá todo tipo de instalaciones públicas o privadas destinadas a dar servicios a la población como: hospitales, centros de salud, educación,

universidades, terminales y estaciones de transporte, cines, teatros, deportivos, estadios, oficinas de gobierno etc.

Así mismo, marca como máximo tres niveles de construcción permitidos, y un 20% de área libre obligatorio como mínimo.

El terreno está rodeado por los usos de suelo de tipo HM, es decir, habitacional mixto.

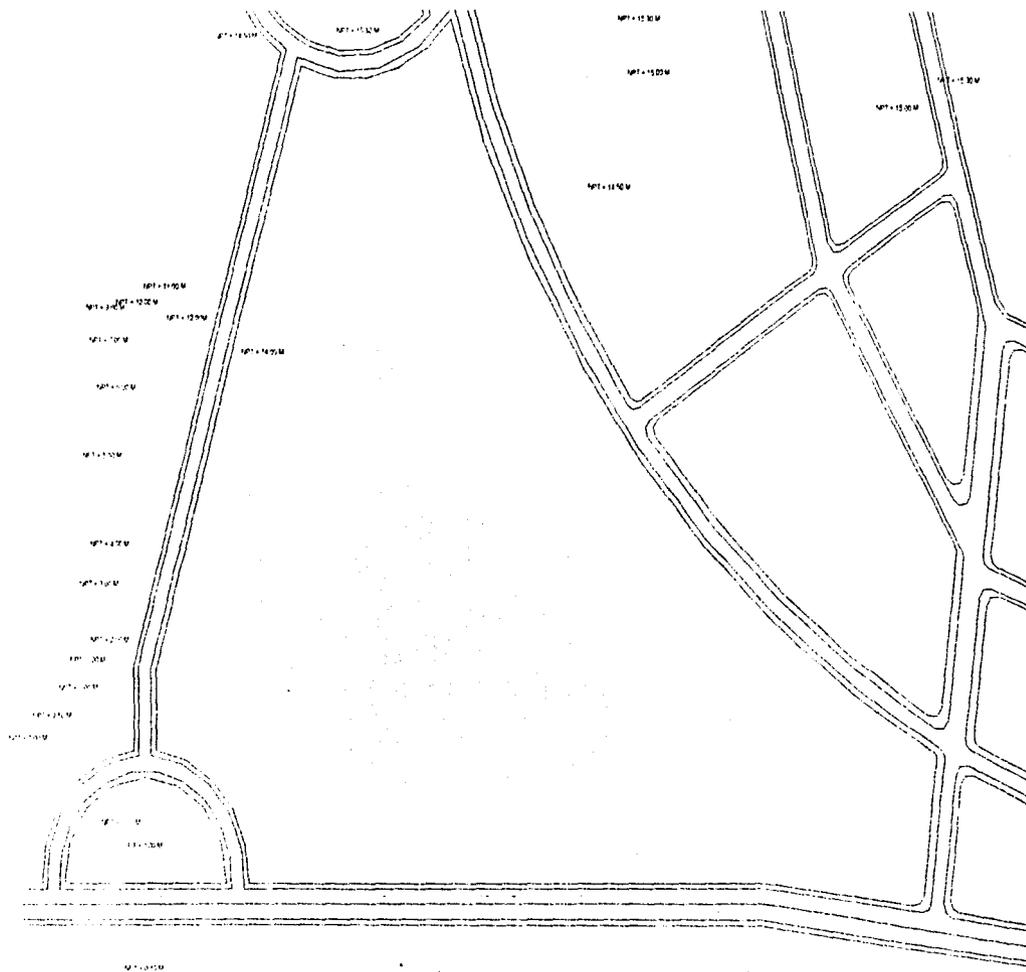
El terreno es de fácil acceso, ya que la Av. 100 metros, en dirección norte, entronca al acueducto de Tenayuca (que cambia de nombre a: Anillo Periférico, hacia el poniente) y la Av. De la Ventisca, la cual conduce al Reclusorio Preventivo Norte. A espaldas de éste se encuentra la Ciudad Deportiva Carmen Serdan, en la cual se ubica el predio para el proyecto.

En la zona existen 3 especies de árboles: eucalipto, fresno y pirul.

La topografía del terreno es en su mayoría plana, sin embargo cuenta con un desnivel hacia la parte Norte de 11.00 m, en 258.50 m de largo.

En cuanto a las características del suelo, está constituido por tepetate y por estar ubicado en Zona III, presenta alta compresibilidad y su resistencia es de 2.5 toneladas por metro cuadrado; lo cual obligará a la utilización de un sistema constructivo más ligero, y una subestructura como son: las zapatas corridas con contra trabe y estructura a base de marcos rígidos.

TERRENO 44,563.80 m²



MEMORIA
DESCRIPTIVA DE ÁREAS

GOBIERNO:

Esta área es donde se establecen las normas que regirán al Centro, y es el filtro de acceso e información con el exterior.

CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO:

Tiene como función hacer la evaluación de personalidad de cada interno, dictamina y supervisa el tratamiento, determina los incentivos o estímulos que se concederán a los internos, cuidará que en el CERESERO se observe la política criminológica que dicte la Dirección General, apoya y asesora a la dirección y sugiere medidas de carácter general para la buena marcha del Centro.

VÍNCULO SOCIAL:

Este lugar tiene como función integrar al individuo con su medio familiar, para desarrollar la necesidad y capacidad de convivencia. Además de asegurar que opere como recurso efectivo en la seguridad emocional de los internos.

DORMITORIOS:

La función principal es la de albergar a los internos durante su permanencia en el Centro, esta área será tratada con el máximo respeto hacia el individuo dentro de un marco de seguridad.

PLAZA CÍVICA:

Se llevan a cabo las actividades cívicas, recreativas, deportivas, toma de lista, etc.

TALLER:

En el cual se les dará capacitación laboral en el taller de : Mecánica Automotriz de la compañía Volks Wagen México, fabricando autopartes para sistema de frenado del modelo Sedan, es decir, balatas para frenos. Percibiendo un sueldo mínimo como lo marca la Ley en este tipo de instituciones.

ÁREA FORMATIVA:

En el área educativa se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos que no la hayan concluido. Así mismo, se establecen medidas para que los internos que lo requieran completen sus estudios, desde alfabetización, educación media básica hasta superior. Además de impartir capacitación laboral para el taller.

ÁREA DEPORTIVA:

Cuenta con un gimnasio al aire libre y cubierto, una cancha de fútbol rápido, dos canchas para básquetbol, cinco mesas de ping-pong, áreas verdes y de descanso.

LA MURALLA:

La primera cuenta con 6.00 m de altura y 2.00 m de profundidad, la segunda esta separada de la primera por tres metros y tiene una altura de 9.00 metros y dos de profundidad.

ZONA DE HOMBRE MUERTO:

Esta zona es restringida, pudiendo abrir fuego sin previo aviso por parte de los vigías a quien viole esta área. Su función es la de un colchón de separación entre la muralla y el exterior.

EL RONDÍN INTERIOR:

Consiste en la circulación a lo largo de la muralla, los dormitorios, el taller, las aulas, las regaderas comunes, comedor, cocina, lavandería, gobierno, patio cívico, área deportiva y gimnasio por la parte interior para patrullar y vigilar el Centro.

EL RONDÍN EXTERIOR:

Consiste en la circulación perimetral a lo largo de la muralla pero por la parte exterior del Centro.

SERVICIOS:

Esta área cuenta con: Cocina, Comedor, Cuarto de Máquinas, Cisterna, Lavandería, Peluquería, Médico, Tienda Regaderas Aulas y Biblioteca.

ADUANA:

Tiene como función el control de los visitantes quienes acuden a trámites y gestiones en las oficinas directivas así como quienes van a proveer los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del CFRESERO. En esta área se efectuarán la supervisión y control de todos los contactos posibles existentes entre el Centro y el exterior. Este servicio permitirá atender un flujo importante de visitantes, así como la revisión exhaustiva de todos los vehículos que ingresan o salen del Centro.

SERVICIOS MÉDICOS:

Tienen la función de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el estudio de la personalidad de los internos, el cuidado de su salud física, el control del alojamiento durante su fase de ingreso, manejo y control de la visita íntima y de las instalaciones destinados a este fin. Servicios médicos se clasifican en: Médico General y Observación y Clasificación, que incluye:

Psicología, Psiquiatría, Criminología, Trabajo Social, con disposición de locales, consultorios, salas de exámenes y cubículos individuales para el tratamiento de los enfermos.

GERENCIA DE PRODUCCIÓN:

Su función es la de plantear, organizar y regular la producción en el taller del Centro, conciliando los requerimientos de una sana operación mercantil.

SERVICIOS COMUNES:

Sanitarios para hombres y mujeres del personal y público que acuda a diferentes gestiones.

CAPILLA:

Este elemento proporcionara a los internos el apoyo emocional que requieren en los momentos de soledad, permitiendo profesar la religión que posean y refugiarse en alguna creencia. Esta se encuentra en cada modulo de celdas.

PARADERO DE TRANSPORTE COLECTIVO:

Dará servicio a los familiares de los internos que no cuentan con un vehículo de su propiedad, lo cual evitará que se presenten conflictos viales en la zona.

PLAZA DE ACCESO:

Es el elemento espacial que distribuye tanto a los trabajadores como a los visitantes al interior del Centro.

PROGRAMA
ARQUITECTÓNICO

		OFICINA		12.50
		ADMINISTRATIVA	3.50 X 3.50	m2
		SECRETARIA DEL		
		ADMINISTRADOR	2.00 X 2.00	4.00 m2
PERSONAL	117.00	SALA DEL CONSEJO		30.00
ADMINISTRATIVO	m2	TÉCNICO I.	7.50 X 4.00	m2
		OF. MÉDICO EN		
		PSIQUIATRÍA	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. LICENCIADO EN		
		DERECHO	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. LIC. EN TRABAJO		
		SOCIAL	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. LIC. EN		
		PSICOLOGÍA	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. LIC. EN		
		PEDAGOGÍA	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. SOCIÓLOGO		
		ESPECIALISTA EN		
		PREVENCIÓN DE LA		
		DELINCUENCIA	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. EXPERTO EN		
		SEGURIDAD	3.00 X 3.00	9.00 m2
		OF. DEL REPRESENTANTE		
		DE LA		
		DIRECCIÓN GENERAL DE		
		PREVENCIÓN	3.00 X 3.00	9.00 m2

		OF. DE GERENCIA DE		
		PRODUCCION	3.00 X 3.00	9.00 m ²
		RECEPCION GENERAL	3.00 X 2.00	6.00 m ²
	85.50			
SERVICIOS	m ²	SALA DE ESPERA	4.00 X 4.00	16.00 m ²
		ARCHIVO GENERAL	2.50 X 3.50	8.75 m ²
		FOTOCOPIADORA	2.50 X 3.50	8.75 m ²
		VESTÍBULO	6.00 X 6.00	36.00 m ²
		SANITARIOS	4.00 X 4.00	16.00 m ²
	20.00	CTO. CIRCUITO		
VIGILANCIA	m ²	CERRADO DE TV.	4.00 X 4.00	16.00 m ²
		ARMERÍA	2.00 X 2.00	4.00 m ²

SISTEMA: CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACIÓN DE
SENTENCIADOS POR ROBO.

ÁREA TOTAL DE SUBSISTEMA:

SUBSISTEMA: ÁREA FORMATIVA. 1 876.56 m²

COMPONENTES:	AREA:	SUBCOMPONENTES:	MEDIDAS	ÁREA:
AULAS	472.50			135.00
EDUCATIVAS	m ²	ALFABETIZACIÓN (2)	7.50 X 9.00	m ² 135.00
		EDUCACIÓN BÁSICA (2)	7.50 X 9.00	m ² 135.00
		SECUNDARIA (2)	7.50 X 9.00	m ² 135.00
		BACHILLERATO (1)	7.50 X 9.00	m ² 135.00
		PROFESIONAL (MISMA DE BACHILLER)		
	217.50			
APOYO	m ²	ORIENTACIÓN	3.00 X 4.00	12.00 m ²
		AUTOESTIMA	3.00 X 4.00	12.00 m ²
		PSICOLOGÍA	3.00 X 4.00	12.00 m ²
		MÉDICO	5.00 X 4.00	20.00 m ²
		BOLSA DE TRABAJO	3.00 X 3.00	9.00 m ²
		AULA GESELL	3.00 X 6.00	18.00 m ²
		SALÓN DE PROYECCIÓN DE		122.50
		PELÍCULAS	7.00 X 17.50	m ²
		TRABAJO SOCIAL	32.0 X 4.00	12.00 m ²

SISTEMA: CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACIÓN
DE SENTENCIADOS POR ROBO.

ÁREA TOTAL DE
SUBSISTEMA: ÁREAS EXTERIORES SUBSISTEMA: 2 594.13 m²

COMPONENTES: ÁREA: SUBCOMPONENTES: MEDIDAS ÁREA:

PARADERO DE			
TRANSPORTE	175.00		175.00
COLECTIVO	m ²	50.00 x 3.50	m ²
	1 256.63		
PLAZA DE ACCESO	m ²	ÁREAS VERDES	
		ANDADORES	
		CUBIERTOS	
PLAZA CÍVICA			
ÁREAS VERDES			
ESTACIONAMIENTO		PARA 63.00	787.50
		PARA VISITANTES AUTOS	m ²
		PARA 35	375.00
		ADMINISTRATIVOS AUTOS	m ²

SUBSISTEMA: SERVICIOS ÁREA TOTAL DE SUBSISTEMA:
 GENERALES 953.41 m²

COMPONENTES:	ÁREA:	SUBCOMPONENTES:	MEDIDAS	ÁREA:
COMEDOR	257.00 m ²	ÁREA DE COMENSALES		243.00 m ²
		SERVICIOS	2.00 X 7.00	14.00 m ²
COCINA	67.00 m ²	PREPARACIÓN		
		COCCIÓN		
		LAVADO		55.08
		DISTRIBUCIÓN		m ²
		ALMACÉN DE COMIDA		4.86
		FRIGORÍFICO		m ²
		CTO. ASEO		1.60 m ²
VÍNCULO SOCIAL	320.00 m ²	VISITA FAMILIAR (2)	10.00 X	200.00
		SALONES	10.00	m ²
		VISITA ÍNTIMA (10)	3.00 X 4.00	120.00

		CUARTOS PRIVADOS	
LAVANDERÍA	116.64 m2	LAVADO	
		SECADO	
		PLANCHADO	
		DOBLADO	58.32
		GUARDADO	10.80 X 5.40 m2
		ÁREA DE TENDIDO	10.80 X 5.40 m2
PELUQUERÍA	15.00 m2	5.00 X 3.00	
TIENDA	12.00 m2	4.00 X 3.00	
MÉDICO	60.00		12.00
GENERAL	m2	SALA DE EXÁMENES	4.00 X 3.00 m2
		OBSERVACIÓN Y	48.00
		CLASIFICACIÓN	m2
			12.00
		CRIMINOLOGÍA	4.00 X 3.00 m2
			12.00
		PSIQUIATRÍA	4.00 X 3.00 m2
		PSICOLOGÍA	4.00 X 3.00 12.00

				12.00
		TRABAJO SOCIAL	4.00 X 3.00	m2
CUARTO DE	94.77	PLANTA DE		19.44
MÁQUINAS	m2	EMERGENCIA	3.60 X 5.40	m2
				65.61
		CALDERAS	8.10 X 8.10	m2
				4.86
		HIDRONEUMÁTICOS	1.80 X 2.70	m2
				4.86
		MANTENIMIENTO	1.80 X 2.70	m2
	20.00			
CISTERNA	m2	NORMAL		31 200 L'TS/DIA
		CONTRAINCENDIO	20 000 LTS	
TANQUE		10 133	2.00X3.00X	
ELEVADO	6.00 m2	L'TS/DÍA/INTERNO	2.00	12.00 m3

**SISTEMA: CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACIÓN
DE SENTENCIADOS POR ROBO.**

SUBSISTEMA: SEGURIDAD **ÁREA TOTAL DE SUBSISTEMA:
19 855.24 m²**

COMPONENTES: AREA: SUBCOMPONENTES: MEDIDAS ÁREA:

TORRES DE			
VIGILANCIA	SANITARIO	1.80 X 1.80	3.24 m ²
ZONA DE		30.00XPERI	14,440.00
HOMBRE MUERTO		METRO	m ²
RONDÍN		902.00 x	2,706.00
INTERIOR		3.00	m ²
RONDÍN		902.00 x	2,706.00
EXTERIOR		3.00	m ²

ÁREA TOTAL DEL TERRENO:-----44 563.80 m² (4.4 ha)

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:-----15 124.16 m² (1.5 ha)

ÁREA LIBRE TOTAL:-----14 999.64 m² (1.4 ha)

ÁREA PERMEABLE:-----13 369.14 m² (1.3 ha)

NORMATIVIDAD

Términos de los artículos de la Ley de Normas Mínimas que dicta la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en sus artículos sobre Normas Técnicas Complementarias para la realización del proyecto Centro Experimental para la Reformación de Sentenciados por Robo:

LEY DE NORMAS MÍNIMAS PARA CENTROS PENITENCIARIOS:

SECCIÓN PRIMERA (Generalidades):

Artículos 60 al 62.

En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se aplicará el régimen penitenciario, progresivo y técnico que constará de períodos de estudio de personalidad, de diagnóstico y tratamiento de internos.

En el tratamiento que se dé a los internos, no habrá más diferencias que las que resulten por razones médicas, psiquiátricas, educativas o de aptitudes y capacitación del trabajo.

SECCIÓN SEGUNDA (Del trabajo):

Artículos 63, al 74.

Todo interno que no esté incapacitado, realizará un trabajo remunerativo, social y personalmente útil y adecuado a sus aptitudes, personalidad y preparación por medio de los diferentes talleres que la Dirección General de Reclusorios y Centros Penitenciarios tome como necesarios.

La capacitación y la realización del trabajo, serán retribuidas al interno y habrá otorgamiento de incentivos y estímulos.

SECCIÓN TERCERA (De la educación):

Artículos 75 al 78.

Se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos que no la hayan concluido. Asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible, los internos que lo requieran completen sus estudios, desde educación media básica hasta superior, artes y oficios.

La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos.

Cada Centro de Reclusión contará con una biblioteca cuando menos.

SECCIÓN CUARTA (De las relaciones con el exterior):

Artículos 79 al 86.

En todas las instituciones de reclusión, deberá destinarse una área adecuada para la visita. Los internos tienen derecho a conservar, fortalecer y, en su caso, restablecer sus relaciones familiares, de amistad y de compañerismo. En todos los casos, será gratuita la asignación y el uso de las instalaciones para la visita íntima.

(De la religión):

Las autoridades de los centros penitenciarios permitirán, a solicitud de los internos o los familiares de éstos, que los reclusos reciban asistencia espiritual, de conformidad al credo que profesen. Y contarán con una capilla, altar o nicho.

Deberán existir buzones necesarios, que les permita a los internos enviar con oportunidad su correspondencia.

Las autoridades de los Centros de Reclusión darán facilidades a los internos desde su ingreso para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares. Para tal efecto, las instalaciones deberán contar con las líneas suficientes. En todo caso las llamadas serán gratuitas.

SECCIÓN QUINTA (De los servicios médicos):

Artículos 87 al 98.

Los Centros destinados a la privación de la libertad del Departamento del Distrito Federal, contarán permanentemente con servicios medicoquirúrgicos generales, y los especiales de Psicología, Psiquiatría y Odontología, para proporcionar con oportunidad y eficiencia la atención que los internos requieren.

Los servicios médicos de los Centros de Reclusión, velarán por la salud física y mental de la población carcelaria y por la higiene general dentro del establecimiento.

Los enfermos mentales deberán ser remitidos al Centro Médico de los Reclusorios para que reciban el tratamiento médico correspondiente.

Los internos que habitualmente observen mala conducta y cuyas relaciones con el personal del Centro y sus compañeros sean conflictivas, deberán ser estudiados por el médico psiquiatra del Centro para determinar su condición mental. Y dichos internos estarán bajo vigilancia médica.

CAPÍTULO IX (De las instalaciones de los Centros de Reclusión):

Artículos 131 al 134.

Las áreas destinadas a los internos deberán estar separadas de las áreas de Gobierno y Administración.

Cada uno de los cubículos dispondrá de las instalaciones sanitarias adecuadas para que el interno pueda satisfacer sus necesidades naturales, higiénica y decorosamente.

Los dormitorios tendrán comedores anexos y servicios generales para baño de regaderas en condiciones tales que el interno pueda utilizarlos con agua caliente y fría.

CAPÍTULO X (Del régimen interior en los Centros de Reclusión):

Artículos 138 al 145.

Custodia adecuada de los internos en las diversas áreas donde conviene, mediante una constante comunicación que permita mantener el orden y la disciplina.

Dispositivos de seguridad del establecimiento tanto en el exterior como en las diversas zonas e instalaciones que integran su organización interior.

El servicio de vigilancia interior de los Centros de Reclusión será desempeñado por la subdirección de seguridad y custodia de la institución

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL:

ARTÍCULO 80: Los edificios deben contar con los espacios para estacionamientos de vehículos que establezcan las normas técnicas: Transitorio Artículo 9: Requisitos mínimos para estacionamientos.

Reclusorios: 1 por cada 100 m2 construidos

Albergues y casas de huéspedes: 1 por cada 50 m2 construidos.

Asistencia social: 1 por cada 50 m2 construidos.

SERVICIOS SANITARIOS.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIOS SANITARIOS:				
Tipología	Magnitud	Excusados	Lavabos	Regaderas
Oficinas	hasta 100 personas	2	2	
Reclusorios	Hasta 10 personas	1	1	1
	De 11 a 25	2	2	2
	Cada 25 adicionales	1	2	1
Educación y cultura	Cada 50 alumnos	2	2	
	Hasta 75 alumnos	3	2	
Recreación y entretenimiento	DE 101 a 200	4	4	
Salas de espera	C / 100 personas	2	2	
Canchas	Hasta 100 personas	2	2	2
	DE 101 a 200	4	4	4
Alojamiento	De 11 a 25 Huéspedes	2	2	2
	C/ 25 adicionales	1	2	1

AGUA POTABLE.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE:	
Local	Dotación Mínima
Oficina	20 lt / m ² / día.
Alojamiento	300 lt / huésped / día
Orfanatos y asilos	300 lt / huésped / día
Deportes al aire libre	150 lt / asistente / día
Entretenimiento	6 lt / asiento / día.
Reclusorios	150 lt / interno / día

ARTÍCULO 150:

Las cisternas deberán ser completamente impermeables, tener registros con cierre hermético y sanitario y ubicarse a 3.00 m, cuando menos, de cualquier tubería permeable de aguas negras.

ARTÍCULO 151:

Los tinacos deberán colocarse a una altura de por lo menos 2.00 m arriba del mueble sanitario mas alto. Deberán ser de materiales impermeables e inocuos y tener registros con cierre hermético y sanitario.

Los tinacos o depósitos deberán tener fácil acceso para su limpieza y estar apoyados en una estructura rígida y resistente, y es recomendable integrar su volumetría al edificio.

ARTÍCULO 152:

Las tuberías, conexiones y válvulas para agua potable deberán ser de cobre rígido, cloruro de polivinilo o fierro galvanizado.

PREVISIONES CONTRA INCENDIO.

Artículo 116. Las edificaciones deberán contar con las instalaciones y los equipos necesarios para prevenir y combatir los incendios.

Los equipos y sistemas contra incendio deberán mantenerse en condiciones de funcionar en cualquier momento, para lo cual deberán ser revisados y probados periódicamente.

Artículo 119. Los elementos estructurales de acero de las edificaciones de riesgo mayor, deberán protegerse con elementos o recubrimientos de concreto, mampostería, yeso, cemento Portland con arena ligera, perlita o vermiculita, aplicaciones a base de fibras minerales, pinturas retardantes al fuego u otros materiales aislantes.

Artículo 121. Las edificaciones de riesgo menor deberán contar en cada piso con extintores contra incendio adecuados al tipo de incendio que pueda producirse en la construcción, colocados en lugares fácilmente accesibles y con señalamientos que indiquen su ubicación de tal manera que su acceso desde cualquier punto del edificio, no se encuentre a mayor distancia de 30 metros.

Artículo 122. Los edificios de riesgo mayor deberán disponer, además de los requeridos para riesgo menor, del artículo anterior, las siguientes instalaciones, equipos y medidas preventivas:

1. Redes de hidrantes con las siguientes características:

a) Tanques o cisternas para almacenar agua en proporción a cinco litros por m² construido, reservada exclusivamente a surtir la red interna para combatir incendios.

b) Dos bombas automáticas autocebantes cuando menos, una eléctrica y otra con motor de combustión interna, con succiones independientes para surtir a la red con una presión constante de entre 2.4 y 4.2 Kg. / cm².

c) Una red hidráulica para alimentar directa y exclusivamente las mangueras contra incendio, dotadas de toma siamesa de 64 mm de diámetro con válvulas de no retorno en ambas entradas, 7.5 cuerdas por cada 25 mm, cople movable y tapón macho. Se pondrá por lo menos una toma de este tipo en cada fachada y, en su caso, una a cada 90 m lineales de fachada, se ubicará al paño de alineamiento a un metro de altura sobre el nivel de la banqueta. Estará equipada con válvula de no retorno, de manera que el agua que se inyecte por la toma no penetre la cisterna; la tubería de la red hidráulica contra incendio deberá ser de acero soldable o fierro galvanizado C-40, y estar pintadas con pintura de esmalte rojo.

d) En cada piso, gabinetes con salidas contra incendios dotadas con conexiones para mangueras, las que deberán ser un número tal que cada manguera cubra un área de 30 m de radio y su separación no sea mayor de 60 m. Uno de los gabinetes estará lo mas cerca del cubo de las escaleras.

e) Las mangueras deberán ser de 38 mm de diámetro, de material sintético conectadas permanente y adecuadamente a la toma y colocarse plegadas para facilitar su uso. Estarán provistos de chiflones de neblina, y

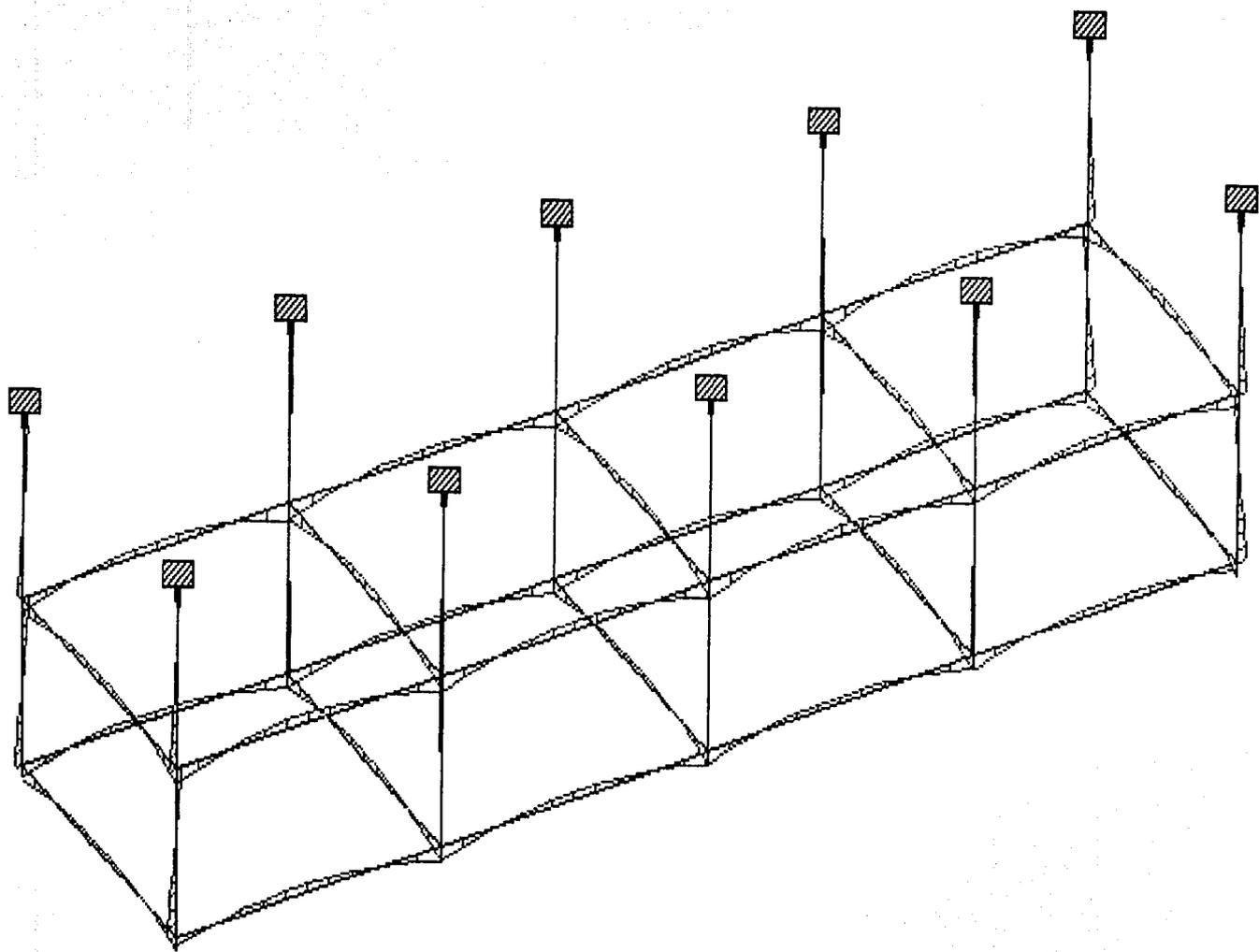
f) deberán instalarse los reductores de presión necesarios para evitar que en cualquier toma de salida para manguera de 38 mm se exceda la presión de 4.2 Kg. / cm²; y

2. Simulacros de incendios, cada seis meses por lo menos, en los que participen los empleados, los usuarios o concurrentes.

CALCULO ESTRUCTURAL

UNAM

GERARDO PATAN SANCHEZ



 Software licensed to navarro quiroz	Job No	Sheet No 1	Rev
	Part		
Job Title	Ref		
Client	By	Date 27-Mar-02	Chd
	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05	

Beam End Force Summary

The signs of the forces at end B of each beam have been reversed. For example: this means that the Min Fx entry gives the largest tension value for an beam.

	Beam	Node	L/C	Axial	Shear		Torsion	Bending	
				Fx (kN)	Fy (kN)	Fz (kN)	Mx (kNm)	My (kNm)	Mz (kNm)
Max Fx	13	19	3:COMBINACI	163.313	3.128	0.000	0.000	0.000	5.808
Min Fx	22	2	3:COMBINACI	-5.091	28.049	0.000	0.000	0.000	24.412
Max Fy	34	11	1:GRAVITACK	-5.068	30.146	0.000	0.000	0.000	30.749
Min Fy	24	20	3:COMBINACI	1.843	-31.212	0.000	0.000	0.000	33.777
Max Fz	37	3	3:COMBINACI	0.000	24.296	0.586	0.103	-1.759	24.285
Min Fz	1	1	1:GRAVITACK	104.818	-5.672	0.000	0.000	0.000	-5.766
Max Mx	38	2	3:COMBINACI	0.000	29.269	0.352	0.254	-1.056	29.261
Min Mx	1	1	1:GRAVITACK	104.818	-5.672	0.000	0.000	0.000	-5.766
Max My	37	18	3:COMBINACI	0.000	-24.306	0.586	0.103	1.759	24.317
Min My	37	3	3:COMBINACI	0.000	24.296	0.586	0.103	-1.759	24.285
Max Mz	24	20	3:COMBINACI	1.843	-31.212	0.000	0.000	0.000	33.777
Min Mz	20	30	3:COMBINACI	47.682	11.637	0.000	0.000	0.000	-19.786



Software licensed to navarro quiroz

Job No	Sheet No 6	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements Cont...

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
41	9	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	1.500	
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
42	8	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	1.500	
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
43	12	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	4.000	
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
44	11	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	2.000	
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
45	15	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	3.500	0.000	3.500	0.000	2.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
46	14	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000



Software licensed to navarro quiroz

Job No	Sheet No 5	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements Cont...

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
33	12	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	4.500	0.000	0.000	0.000	4.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
34	11	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	5.000	0.000	0.000	0.000	5.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
35	27	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	5.000	0.000	0.000	0.000	5.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
36	26	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	4.500	0.000	0.000	0.000	4.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
37	3	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	3.500	0.000	3.500	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
38	2	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
39	6	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	5.000	
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
40	5	6.000	1:GRAVITACI	-0.000	3.000	0.000	3.500	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	0.000	0.000	3.500	0.000	4.500	



Software licensed to navarro quitoz

Job No	Sheet No 4	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements Cont...

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
25	6	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	4.500	0.000	0.000	0.000	5.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
26	5	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	4.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
27	21	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
28	20	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
29	9	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
30	8	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
31	24	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	4.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
32	23	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000



Software licensed to navarro quiroz

Job No	Sheet No 3	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements Cont...

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
			3:COMBINACI	0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
17	25	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	0.750	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
18	26	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.250	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	0.500	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
19	28	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	2.500	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
20	29	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
21	3	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.000	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
22	2	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
23	18	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
24	17	6.000	1:GRAVITACK	-0.000	3.000	0.000	0.000	0.000	3.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000



Software licensed to navarro quitoz

Job No	Sheet No 2	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements Cont...

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
			3:COMBINACI	0.000	0.500	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
9	13	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
10	14	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
11	16	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
12	17	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	0.000	2.500	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	0.500	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
13	19	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
14	20	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.250	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
15	22	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.750	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
16	23	3.000	1:GRAVITACK	0.000	1.500	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.250	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000



Software licensed to navarro quiroz

Job No	Sheet No 1	Rev
Part		
Ref		
By	Date 27-Mar-02	Chd
Client	File tridi calculo ger.std	Date/Time 27-Mar-2002 03:05

Beam Maximum Relative Displacements

Distances to maxima are given from beam end A.

Beam	Node A	Length (m)	L/C	y (m)	d (m)	z (m)	d (m)	Resultant (m)	d (m)	Span Max z
1	1	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.500	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.500	0.000	0.000	0.000	2.000	> 10000
2	2	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
3	4	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.250	> 10000
			3:COMBINACI	0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	1.250	> 10000
4	5	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.250	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
5	7	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	2.750	> 10000
			2:SISMICO	0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.250	> 10000
6	9	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.250	0.000	0.000	0.000	0.500	> 10000
7	10	3.000	1:GRAVITACK	0.000	2.750	0.000	0.000	0.000	1.000	> 10000
			2:SISMICO	0.000	1.750	0.000	0.000	0.000	1.500	> 10000
			3:COMBINACI	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	0.750	> 10000
8	11	3.000	1:GRAVITACK	-0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	1.750	> 10000
			2:SISMICO	-0.000	1.250	0.000	0.000	0.000	2.250	> 10000

CRITERIO ESTRUCTURAL

El criterio utilizado en la estructura del proyecto se dio por medio del análisis del terreno el cual posee una capacidad de compresibilidad alta, lo que demanda una subestructura de tipo losa de cimentación, esto es tomando en cuenta la carga total del edificio que sera repartida en la superficie de la losa.

Se modulo la subestructura y superestructura en tramos de 6.00 metros por 6.00 metros y las alturas de 3.00 metros en cada entrepiso, con el fin de crear una estructura hiperestatica con marcos rigidos de concreto armado, losas de concreto armado, cimentación de losa de 30 cm de espesor con doble emparillado en ambos sentidos y diseñado y calculado contra fuerzas horizontales como lo marca el reglamento de construcciones con un factor de 1.5

En los muros esta considerado fabricarlos con block de concreto de 20 X 40 X 10 cm, las columnas estan proyectadas de concreto armado con una seccion de 60 X 60 cm, en la cimentación; contratraveses de liga de 0.30 X 1.00 m, losa de 30 cm, dado de 70 X 70 cm y 1.00 m de altura. En lo que se refiere a cadenas de cerramiento; su seccion es de 30 x 40 cm, losa de entrepiso de 15 cm de espesor y losa de azotea de 10 cm de espesor.

En los casos de losas de entrepiso, azotea y cimentación se utilizara concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, para columnas de 250 kg/cm^2 y para plantillas concreto pobre de 100 kg/cm^2 .

Los calculos exactos fueron realizados en el programa de diseño STAAD PRO que anteriormente se anexan en esta tesis.

PRESUPUESTO

El costo total del Centro Experimental para la Reformación de Sentenciados por Robo, fue calculado en base a los parámetros de BIMSA CMDG S.A. de CV. de costos, el Tabulador General de Precios Unitarios para el Distrito Federal y el Arancel.

En los cuales se determino el costo por metro cuadrado de construcción según los precios de mercado para instituciones de este tipo.

Utilizando el llamado Uniformato de Sistemas Constructivos de BIMSA, se describen las áreas del proyecto que se están analizando por partidas de obra y su valor estimado para el año 2002.

SUBESTRUCTURA -----	FIRMES MUROS DE CONTENCIÓN EXCAVACIONES
SUPERESTRUCTURA -----	LOSAS Y TRABES COLUMNAS ESCALERAS
CUBIERTA EXTERIOR (VERTICAL) -----	FACHADAS COLINDANCIAS
TECHOS -----	IMPERMEABILIZACION TRAGALUCES

CONSTRUCCION INTERIOR-----	MUROS ACABADOS PARTICIONES
TRANSPORTACIÓN-----	ELEVADORES
MECÁNICOS-----	HIDROSANITARIOS AIRE ACONDICIONADO
ELECTRICO-----	ELECTRICIDAD ILUMINACIÓN SONIDO COMUNICACION
CONDICIONES GENERALES-----	PROYECTO LICENCIAS NO PREVISTOS IMPRECISIÓN DE MODELOS
ESPECIALIDADES-----	COCINA INTEGRAL
OBRAS EXTERIORES	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: OFICINAS (GOBIERNO).

VALOR ESTIMADO POR PARTIDA

PARTIDA	%	\$ / m2
CIMENTACION	11.56	\$653.34
SUBESTRUCTURA	2.45	\$138.42
SUPERESTRUCTURA	21.9	\$1237.8
CUBIERTA EXT.	7.47	\$422.16
TECHO	0.43	\$25.2
CONST. INTERIOR	15.58	\$880.56
SIST. MECANICO	8.68	\$490.62
SIST. ELECTRICO	10.53	\$595.14
CONDICIONES GRALES.	20.18	\$1140.6
ESPECIALIDADES	1.16	\$65.52
EXTERIORES	0.00	0.00
TOTAL	100%	\$5649.36

COSTO POR M2 POR NIVEL = \$ 2824.68
 SUPERFICIE CONSTRUIDA = 3,168.00 m2
 COSTO TOTAL APROXIMADO = \$ 17,897,172.48

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: AREA DE CELDAS

VALOR ESTIMADO POR PARTIDA

PARTIDA	%	\$ / m2
CIMENTACION	6.34	\$334.5
SUBESTRUCTURA	3.04	\$160.38
SUPERESTRUCTURA	26.40	\$1392.9
CUBIERTA EXT.	6.53	\$344.52
TECHO	0.54	\$28.47
CONST. INTERIOR	17.62	\$929.64
SIST. MECANICO	5.84	\$308.1
SIST. ELECTRICO	10.45	\$551.34
CONDICIONES GRALES.	20.93	\$1104.3
ESPECIALIDADES	0.88	\$46.41
EXTERIORES	1.36	\$71.73
TOTAL	100%	\$5276.16

COSTO POR M2 POR NIVEL = \$ 2638.08
 SUPERFICIE CONSTRUIDA = 7,776.00 m2
 COSTO TOTAL APROXIMADO = 41,027,420.16

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ESCUELA, APOYO Y TALLER

VALOR ESTIMADO POR PARTIDA

PARTIDA	%	\$ / m ²
CIMENTACION	8.61	\$979.95
SUBESTRUCTURA	7.11	\$801.78
SUPERESTRUCTURA	24.15	\$2723.43
CUBIERTA EXT.	8.33	\$939.36
TECHO	1.08	\$121.77
CONST. INTERIOR	5.88	\$663.09
SIST. MECANICO	6.53	\$736.38
SIST. ELECTRICO	9.86	\$1111.92
CONDICIONES GRALES.	20.36	\$2296.02
ESPECIALIDADES	1.23	\$138.69
EXTERIORES	6.80	\$766.83
TOTAL	100%	\$11,270.22

COSTO POR M2 POR NIVEL = \$ 5635.11
 SUPERFICIE CONSTRUIDA = 2,304.00 m²
 COSTO TOTAL APROXIMADO = \$ 25,966,586.88
 CONCLUSIÓN:

El costo total aproximado del Centro Experimental para la Reformatión de Sentenciados por Robo es de:

\$84,891,179.52

ochenta y cuatro millones, ochocientos noventa y un mil, ciento setenta y nueve pesos 00/100 MN.

La conversión a dólares según el mercado cambiante de la bolsa de valores en México es de \$9.82 por dólar a la compra y de \$9.90 a la venta, es decir, que el costo del proyecto en dólares es de:

\$8,489,117.95

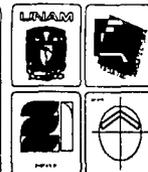
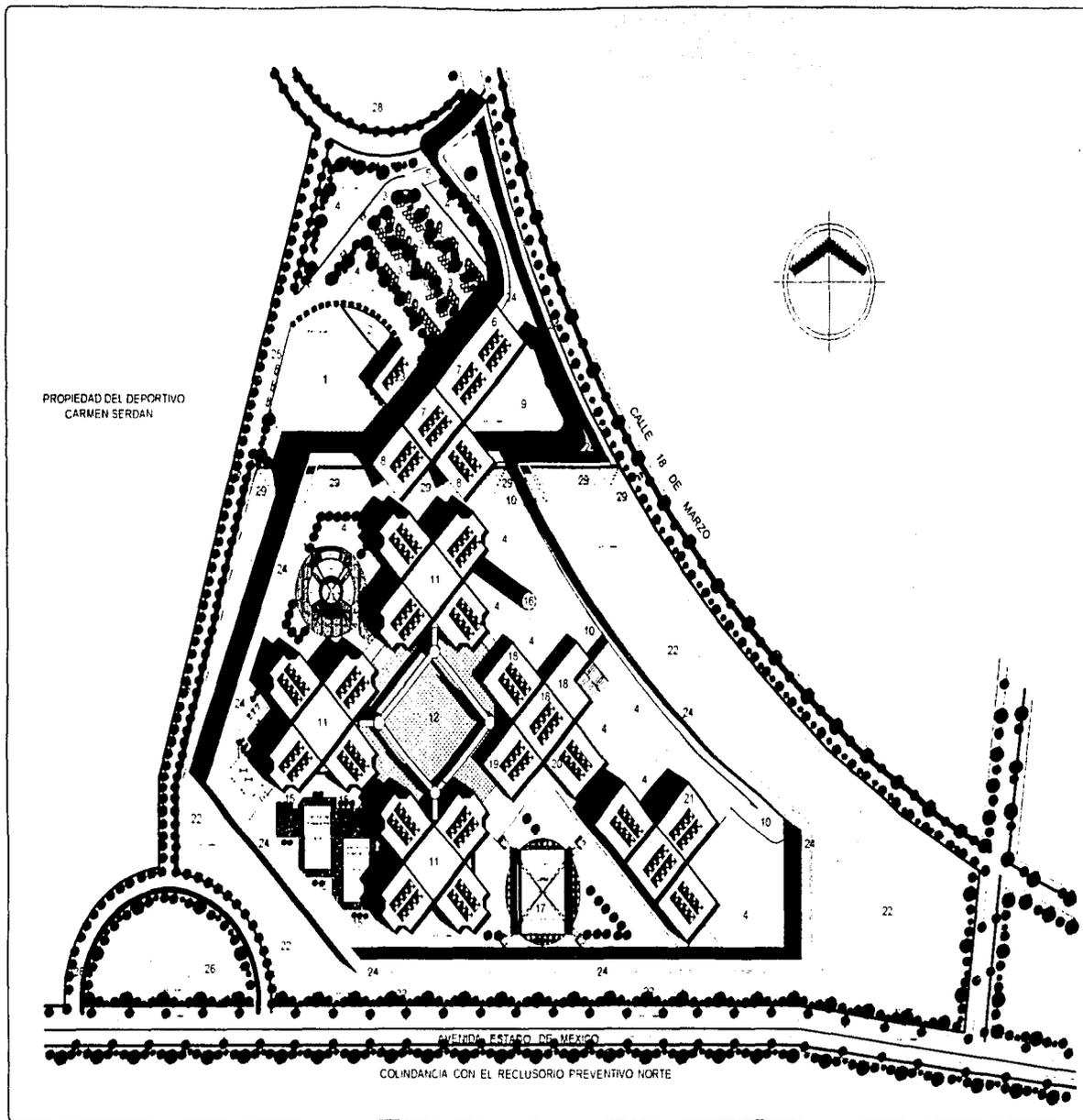
ocho millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, ciento diecisiete dólares.

Estos precios incluyen indirectos y utilidad de contratistas de 24% y un estimado de costos de proyecto y licencias los cuales pueden variar mas o menos un 5%.

PROYECTO EJECUTIVO

LISTADO DE PLANOS

CONJUNTO
ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTO
PLANO TOPOGRAFICO
ARQUITECTÓNICA GOBIERNO
ARQUITECTÓNICA PLANTA BAJA CELDAS
ARQUITECTÓNICA PLANTA ALTA CELDAS
ARQUITECTÓNICA COMEDOR, REGADERAS Y LAVANDERIA
ARQUITECTÓNICA APOYO Y ESCUELA
ARQUITECTÓNICA TALLER
ARQUITECTÓNICA CUARTO DE MAQUINAS
CELDA TIPO
FACHADAS
CORTE DORMITORIOS
CORTE DORMITORIOS
CORTE POR FACHADA
CORTE POR FACHADA
ISOMETRICO
AREAS EXTERIORES
CIMENTACION
DETALLES DE CIMENTACION
ENTREPISO
DETALLES DE ENTREPISO
AZOTEA
INSTALACIÓN ELECTRICA
INSTALACIÓN SANITARIA
DETALLES DE INSTALACIÓN SANITARIA
INSTALACIÓN HIDRÁULICA
ACABADOS



- LEYENDA
- 1 PLAZA DE ACCESO
 - 2 ESPORTE Y JUEGO
 - 3 ESTACIONAMIENTO DE VISITAS Y EMPLEADOS
 - 4 AREA VERDE
 - 5 ACCESO DEL INTERIOR CENTRO
 - 6 VINCULO SOCIAL Y SISTEMA Y RECLUSORIO DEL INTERIOR
 - 7 AREA ADMINISTRATIVA Y ACCESO
 - 8 GOBIERNO
 - 9 PATIO DE VINCULO SOCIAL
 - 10 RAMPA DE SERVICIO AL AREA VERDE
 - 11 MUR DE CIELOS COMUNITARIOS
 - 12 MUR DE CIELOS
 - 13 FERIA DE LIBRE
 - 14 AREA DE FERIA
 - 15 TALLER DE FERIA
 - 16 CANTINA DE FERIA
 - 17 CANTINA DE FERIA
 - 18 COCINA COMUNITARIA
 - 19 LAVABO
 - 20 RECESO Y SANITARIOS
 - 21 COCINA
 - 22 TALLER
 - 23 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 24 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 25 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 26 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 27 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 28 AREA DE HOMBRE MUERTO
 - 29 TALLER DE HOMBRE MUERTO

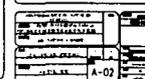
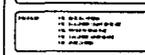
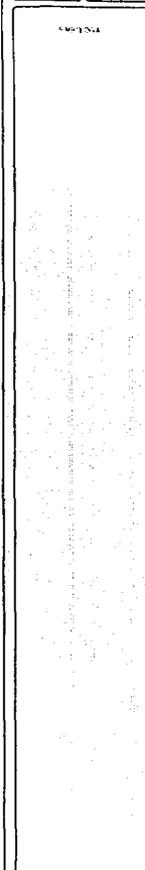
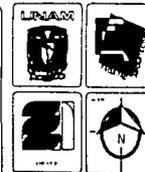
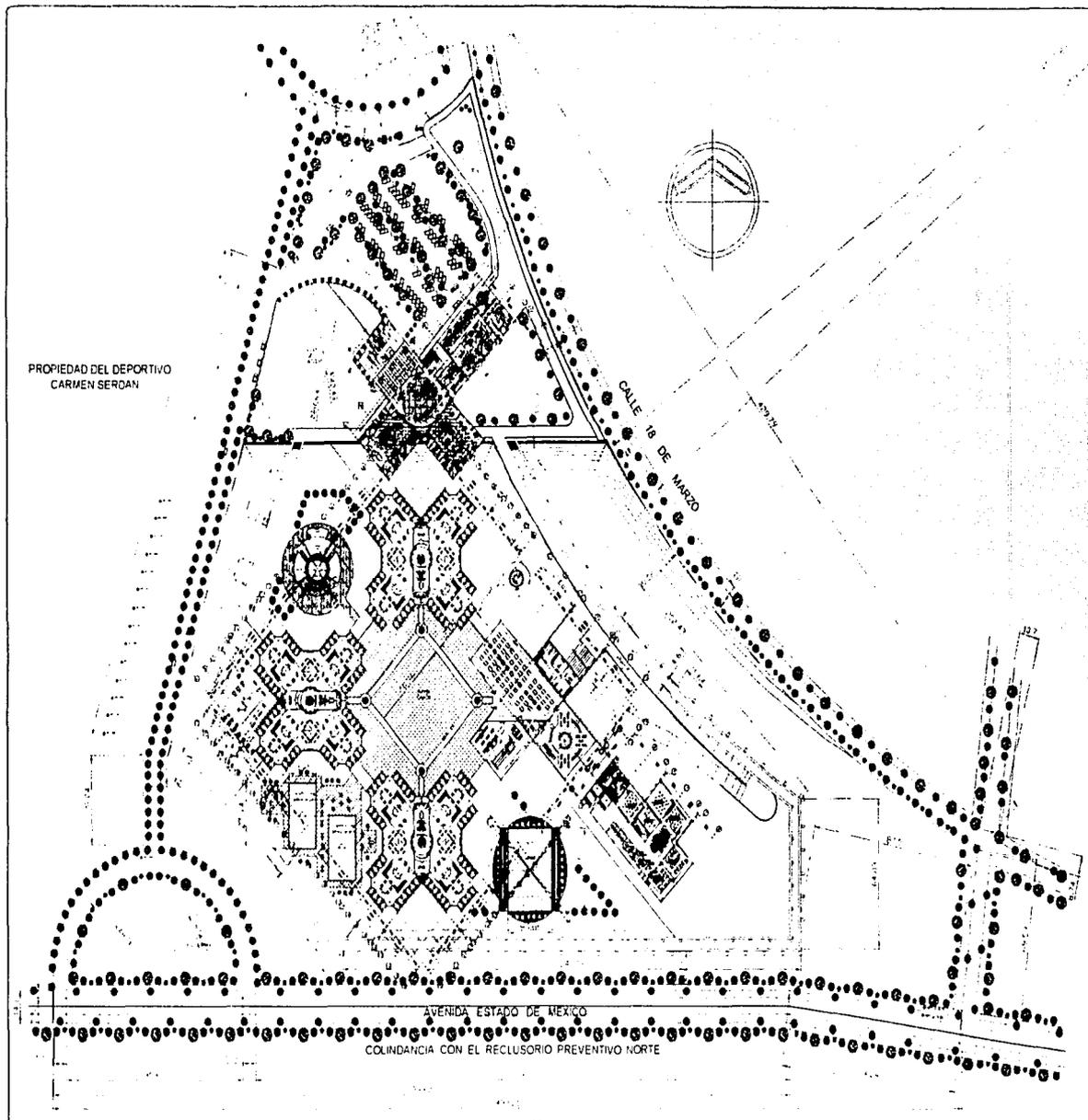
1:00	1:00
1:00	1:00
1:00	1:00
1:00	1:00

ESCALA GRÁFICA	
0	10
0	20
0	30
0	40
0	50

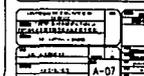
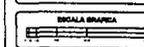
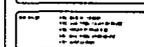
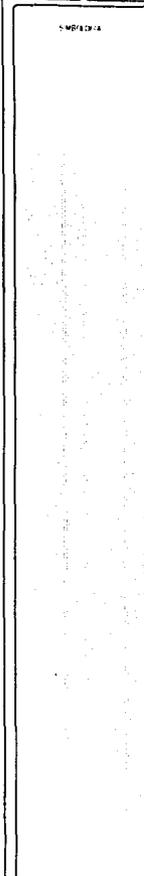
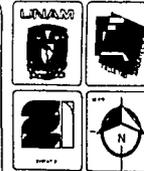
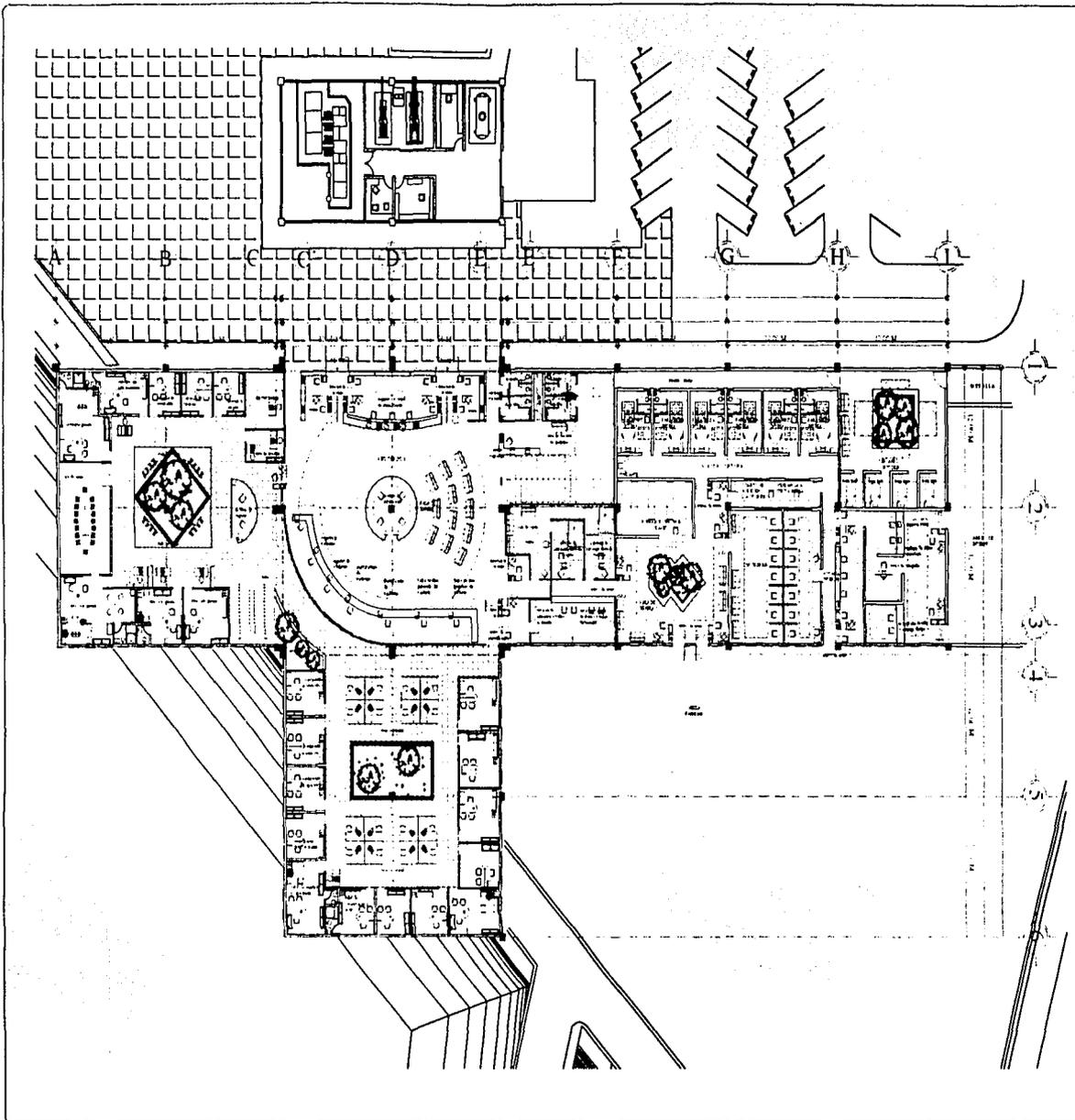
PROYECTO	CONJUNTO DE EDIFICIOS
CLIENTE	SECRETARÍA DE JUSTICIA
FECHA	1968
PROYECTANTE	CDU
PROYECTANTE	CDU



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" PLANTA DE CONJUNTO

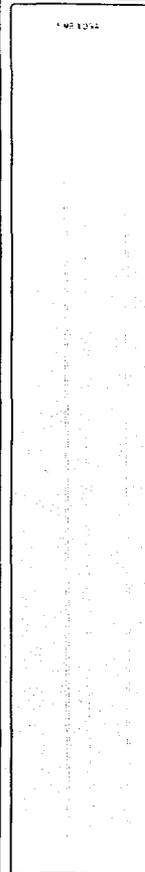
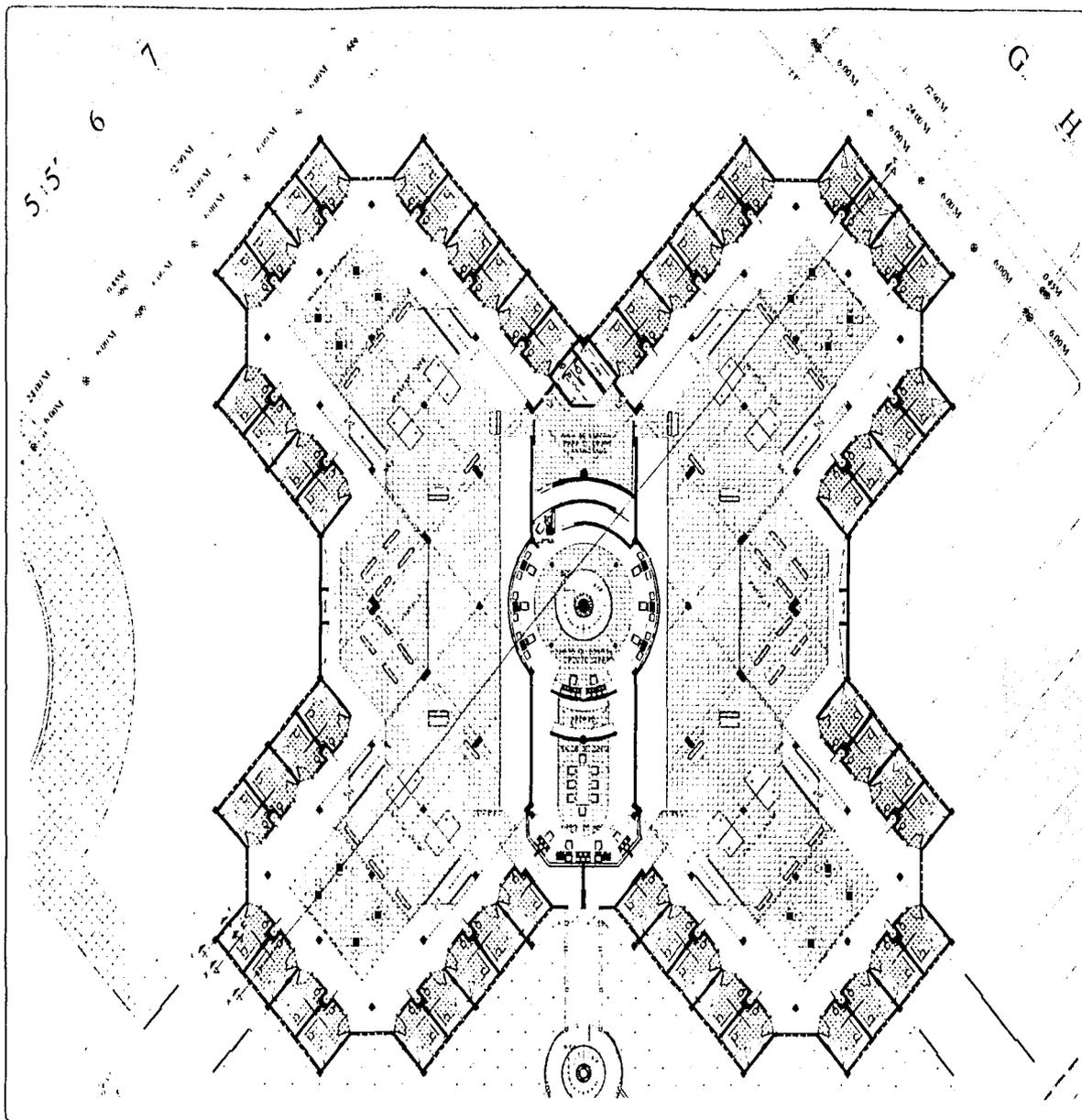


CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" CONJUNTO ARQUITECTONICO



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" ARQ. GOBIERNO P.B.





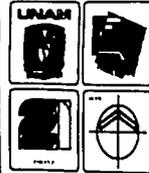
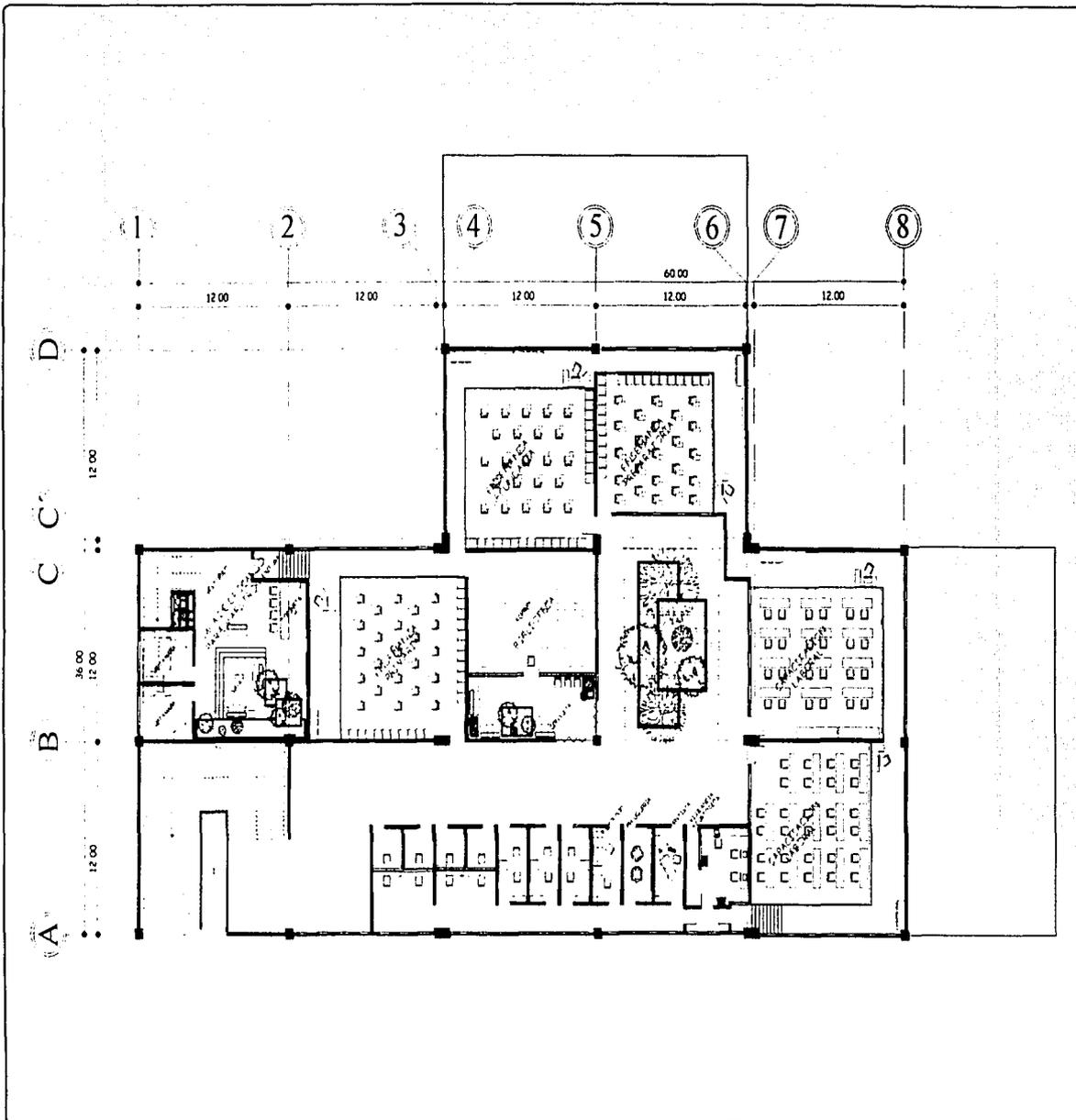
1. EL DISEÑO DEL PROYECTO
 2. EL DISEÑO DE LOS DETALLES
 3. EL DISEÑO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
 4. EL DISEÑO DE LOS ELEMENTOS DE ACABADO

ESCALA GRÁFICA
 1:100

EST-1



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" PLANTA BAJA DORMITORIOS



1963.044

ESCALA GRÁFICA

1:100

1:200

1:500

1:1000

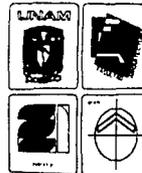
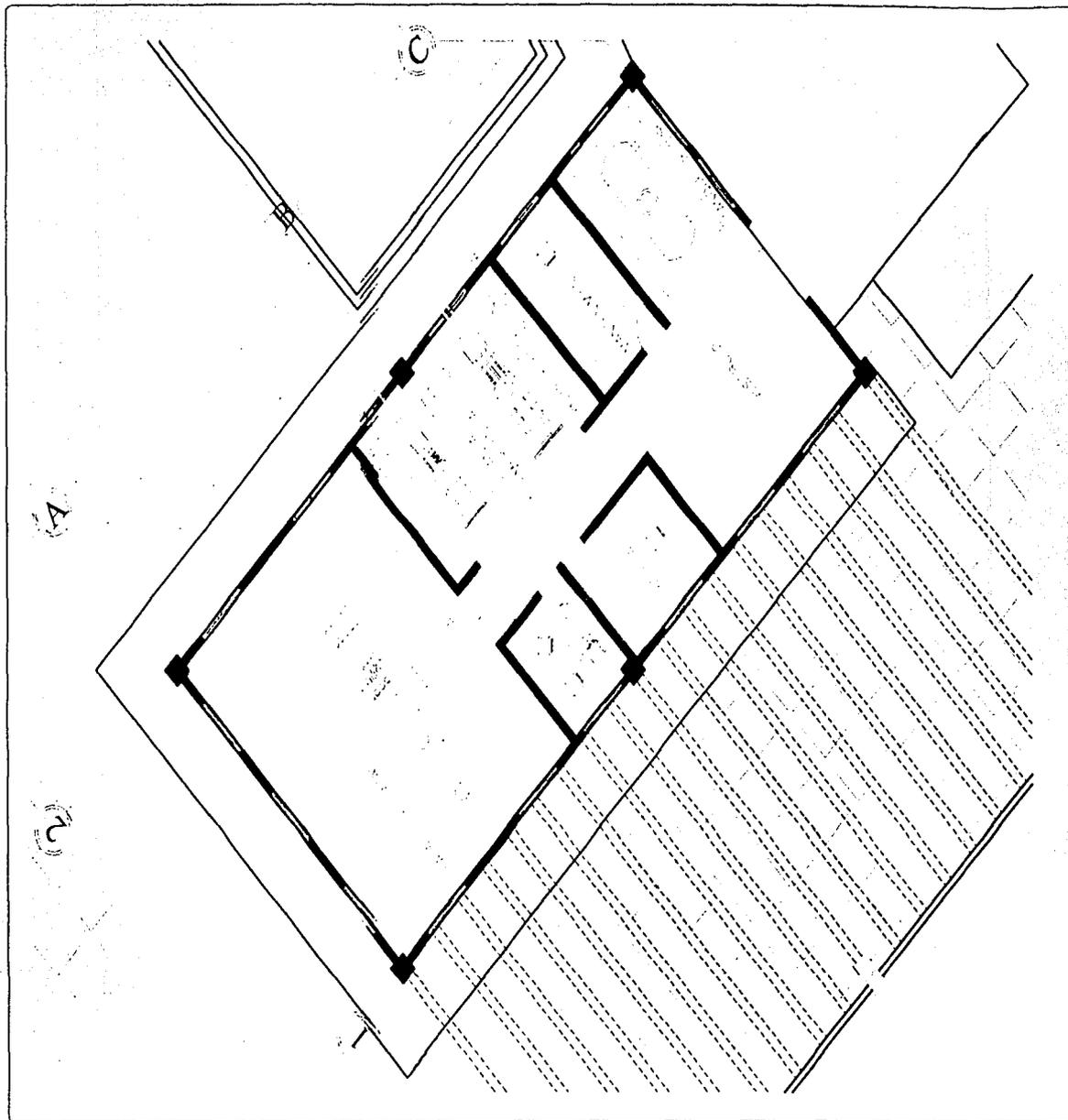
1:2000

1:5000

1:10000

CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" APOYO Y ESCUELA





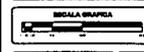
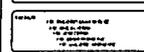
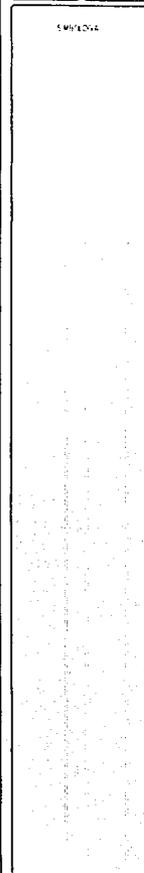
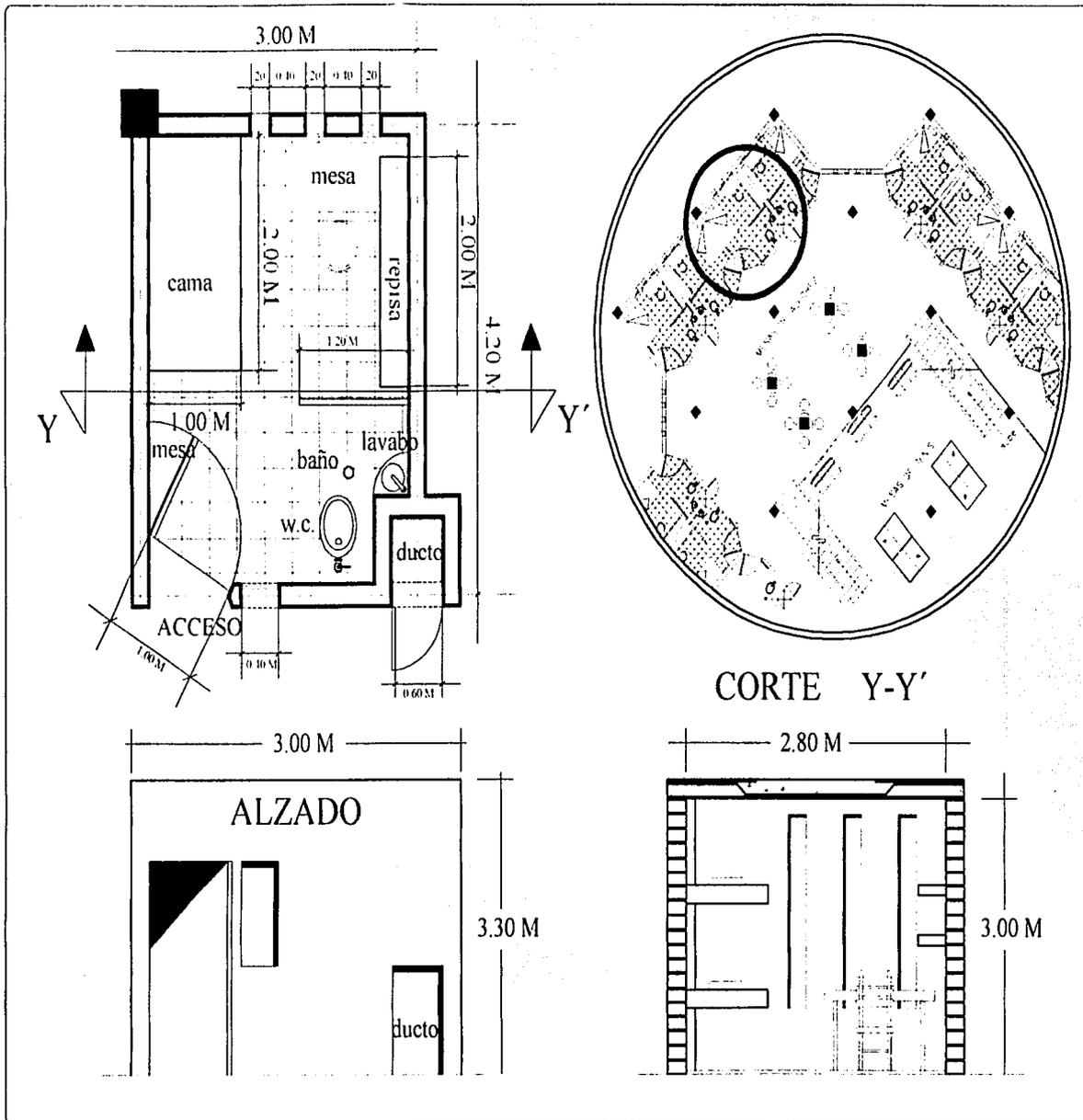
DESCRIPCIÓN
 1. PUERTA
 2. VENTANA
 3. MUR
 4. PASADIZO
 5. ESCALERA
 6. SUELO
 7. TUBERIA
 8. CUBIERTA
 9. SUELO
 10. SUELO
 11. SUELO
 12. SUELO
 13. SUELO
 14. SUELO
 15. SUELO
 16. SUELO
 17. SUELO
 18. SUELO
 19. SUELO
 20. SUELO
 21. SUELO
 22. SUELO
 23. SUELO
 24. SUELO
 25. SUELO
 26. SUELO
 27. SUELO
 28. SUELO
 29. SUELO
 30. SUELO
 31. SUELO
 32. SUELO
 33. SUELO
 34. SUELO
 35. SUELO
 36. SUELO
 37. SUELO
 38. SUELO
 39. SUELO
 40. SUELO
 41. SUELO
 42. SUELO
 43. SUELO
 44. SUELO
 45. SUELO
 46. SUELO
 47. SUELO
 48. SUELO
 49. SUELO
 50. SUELO
 51. SUELO
 52. SUELO
 53. SUELO
 54. SUELO
 55. SUELO
 56. SUELO
 57. SUELO
 58. SUELO
 59. SUELO
 60. SUELO
 61. SUELO
 62. SUELO
 63. SUELO
 64. SUELO
 65. SUELO
 66. SUELO
 67. SUELO
 68. SUELO
 69. SUELO
 70. SUELO
 71. SUELO
 72. SUELO
 73. SUELO
 74. SUELO
 75. SUELO
 76. SUELO
 77. SUELO
 78. SUELO
 79. SUELO
 80. SUELO
 81. SUELO
 82. SUELO
 83. SUELO
 84. SUELO
 85. SUELO
 86. SUELO
 87. SUELO
 88. SUELO
 89. SUELO
 90. SUELO
 91. SUELO
 92. SUELO
 93. SUELO
 94. SUELO
 95. SUELO
 96. SUELO
 97. SUELO
 98. SUELO
 99. SUELO
 100. SUELO

ESCALA GRÁFICA
 1:100

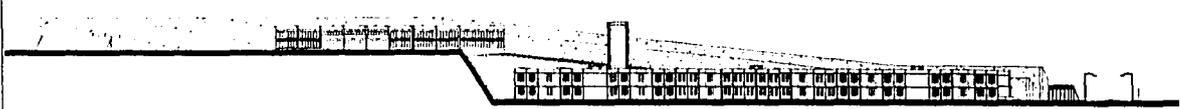
PROYECTO CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO"	FECHA 1-08
---	---------------



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" ARQ. CUARTO DE MAQUINAS



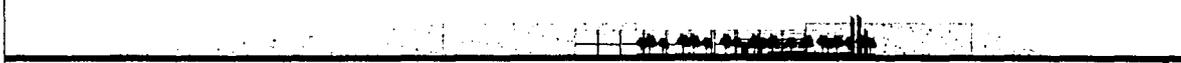
CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" ARQUITECTONICO DE CELDA TIPO



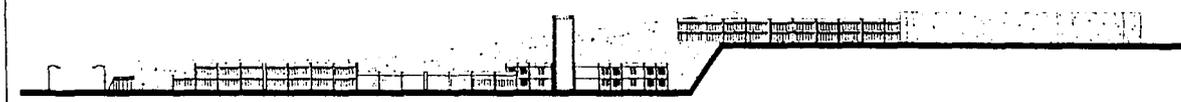
FACHADA ORIENTE



FACHADA NORTE



FACHADA SUR



FACHADA PONIENTE

CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" FACHADAS GENERALES

SWB-3-A

ESCALA GRÁFICA

PROYECTO: CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO"

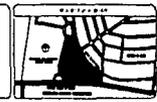
ARQUITECTO: [Illegible]

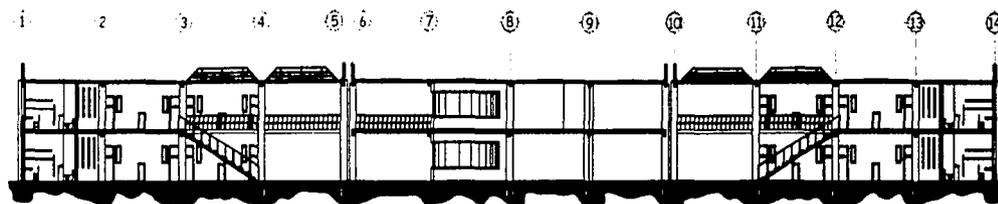
ESTUDIO: [Illegible]

FECHA: [Illegible]

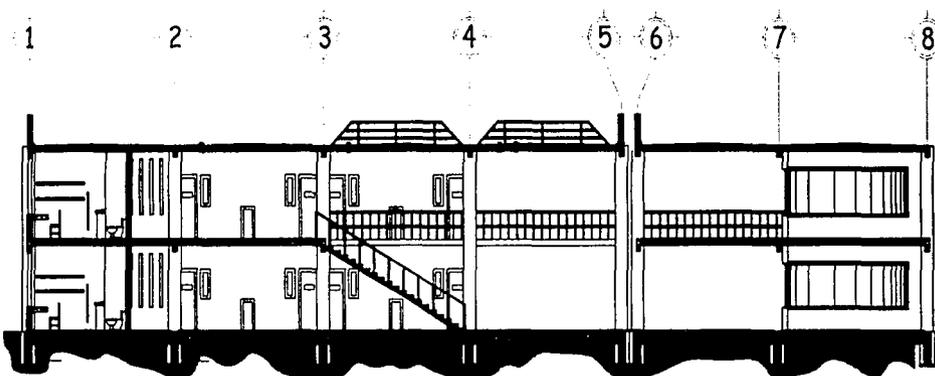
ESTADO: [Illegible]

OTRO: [Illegible]





CORTE POR FACHADA A - A'



DETALLE DE CORTE POR FACHADA A - A'



SIN TITULO

AL SEÑOR DON
 DON
 DON

ESCALA GRÁFICA

PROYECTO DE
 DON
 DON



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" CORTE DORMITORIOS

Pretil
 Block de concreto 40 X 20 X 10 cm
 Aplanado rustico de cemento
 Pintura comex vinimex exteriores

Cadena de Cerramiento
 concreto $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$
 8 O # 1/2"
 E # 1/2" @ 15 cm
 manguetes de aluminio de 2"
 Cristal flotado transparente de 18 mm
 colocado de canto (15 cm de ancho)

manguetes de aluminio de 2"
 Block de concreto 40 X 20 X 10 cm
 Aplanado rustico de cemento
 Pintura comex vinimex exteriores

loseta de ceramica de 2 cm de espesor
 y 30 X 30 cm

Cadena de Cerramiento
 concreto $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$
 8 O # 1/2"
 E # 1/2" @ 15 cm
 manguetes de aluminio de 2"
 Cristal flotado transparente de 18 mm
 colocado de canto (15 cm de ancho)

manguetes de aluminio de 2"
 Block de concreto 40 X 20 X 10 cm
 Aplanado rustico de cemento
 Pintura comex vinimex exteriores

loseta de ceramica de 2 cm de espesor
 y 30 X 30 cm

12 O # 3/4"
 E # 1/2" @ 20 cm
 concreto $f'c = 300 \text{ Kg/cm}^2$

Plantilla de concreto pobre $f'c = 100 \text{ Kg/cm}^2$
 Tepetate compactado
 Tierra natural del terreno

AZOTEA

Chafan
 Lechareado
 Enladrillado
 Relleno de Tezontle
 Losa de concreto $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$
 de 10 cm de espesor

Columpio
 Malla electrosoldada 6 - 6, 10 x 10
 O # 1/2 @ 20 cm A. S.
 Baston de refuerzo a 1/4 del claro
 Acero a tension O # 1/2" A. S.

COLUMNA
 MURO DE BLOCK ENTREPISO

Losa de concreto $f'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$
 de 15 cm de espesor

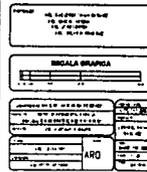
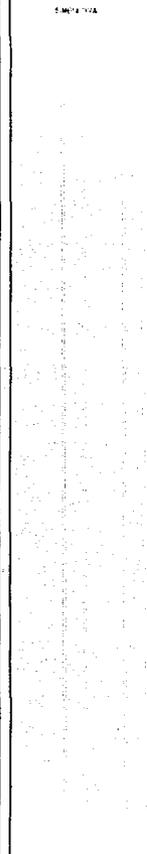
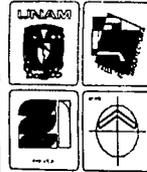
Columpio
 Malla electrosoldada 6 - 6, 10 x 10
 O # 1/2 @ 20 cm A. S.
 Baston de refuerzo a 1/4 del claro
 Acero a tension O # 1/2" A. S.

COLUMNA
 MURO DE BLOCK

LOSA DE CIMENTACION
 malla electrosoldada 6 - 6, 10 x 10
 O # 1/2 @ 20 cm A. S.

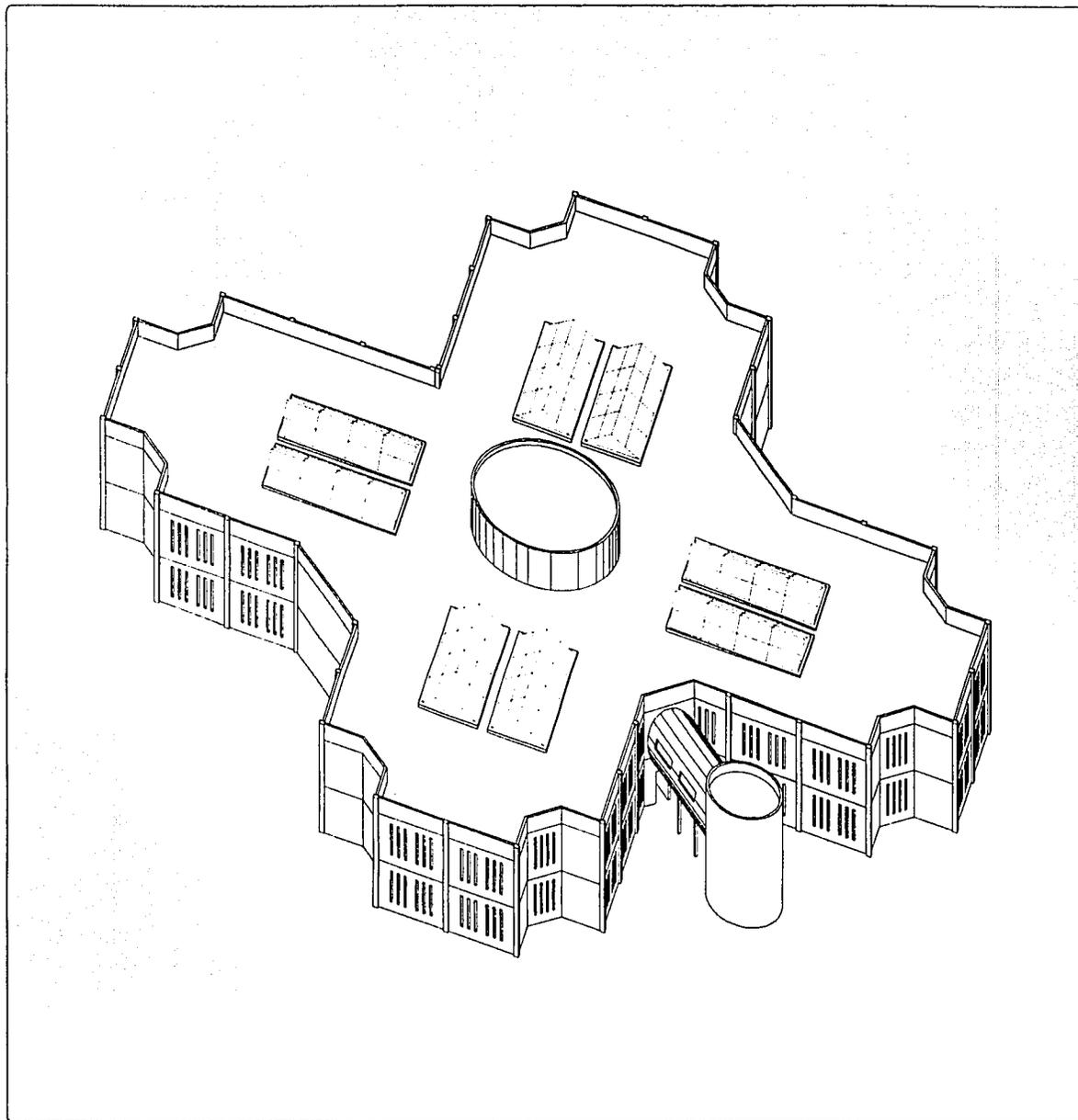
CONTRAPISO
 DADO
 PLANTILLAS

CORTE POR FACHADA X - X'



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" CORTE POR FACHADA X





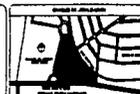
ENCUADRO

ENCUADRO

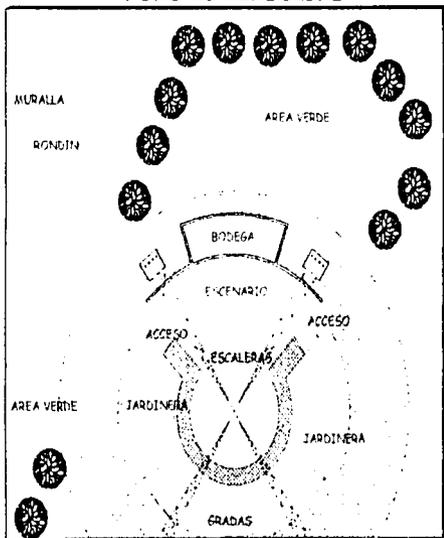
ENCUADRO

ENCUADRO

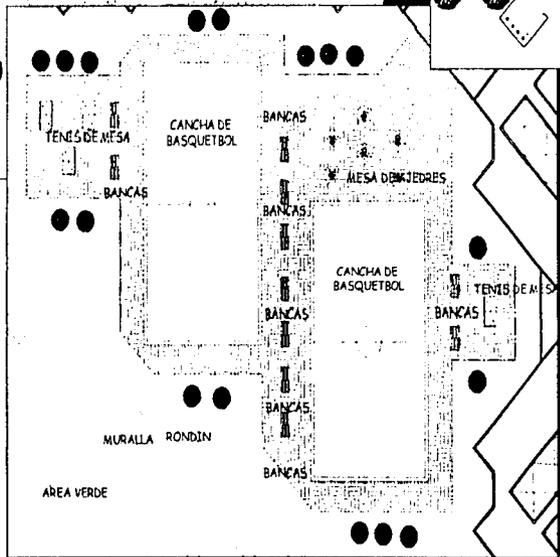
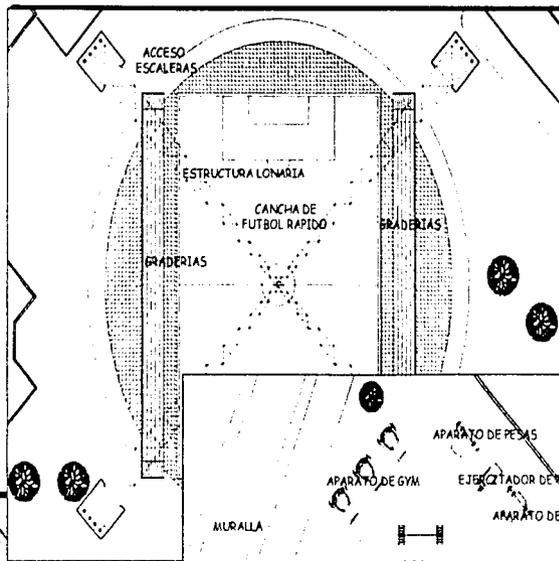
CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" MODULO DE CELDAS



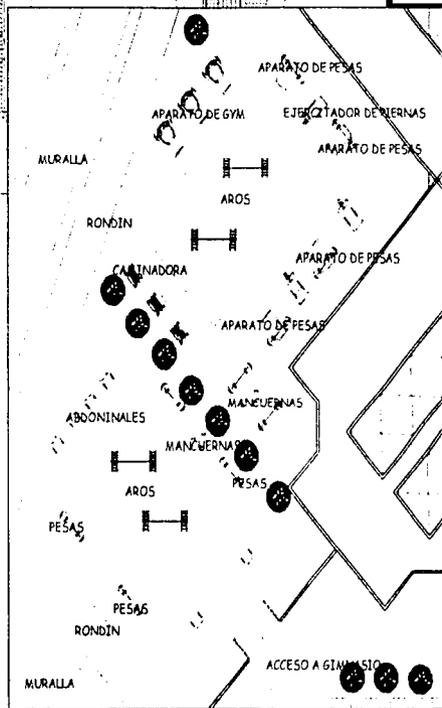
FORO AL AIRE LIBRE



CANCHA DE FUTBOL RAPIDO



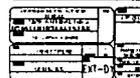
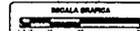
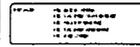
CANCHAS DE BASQUETBOL



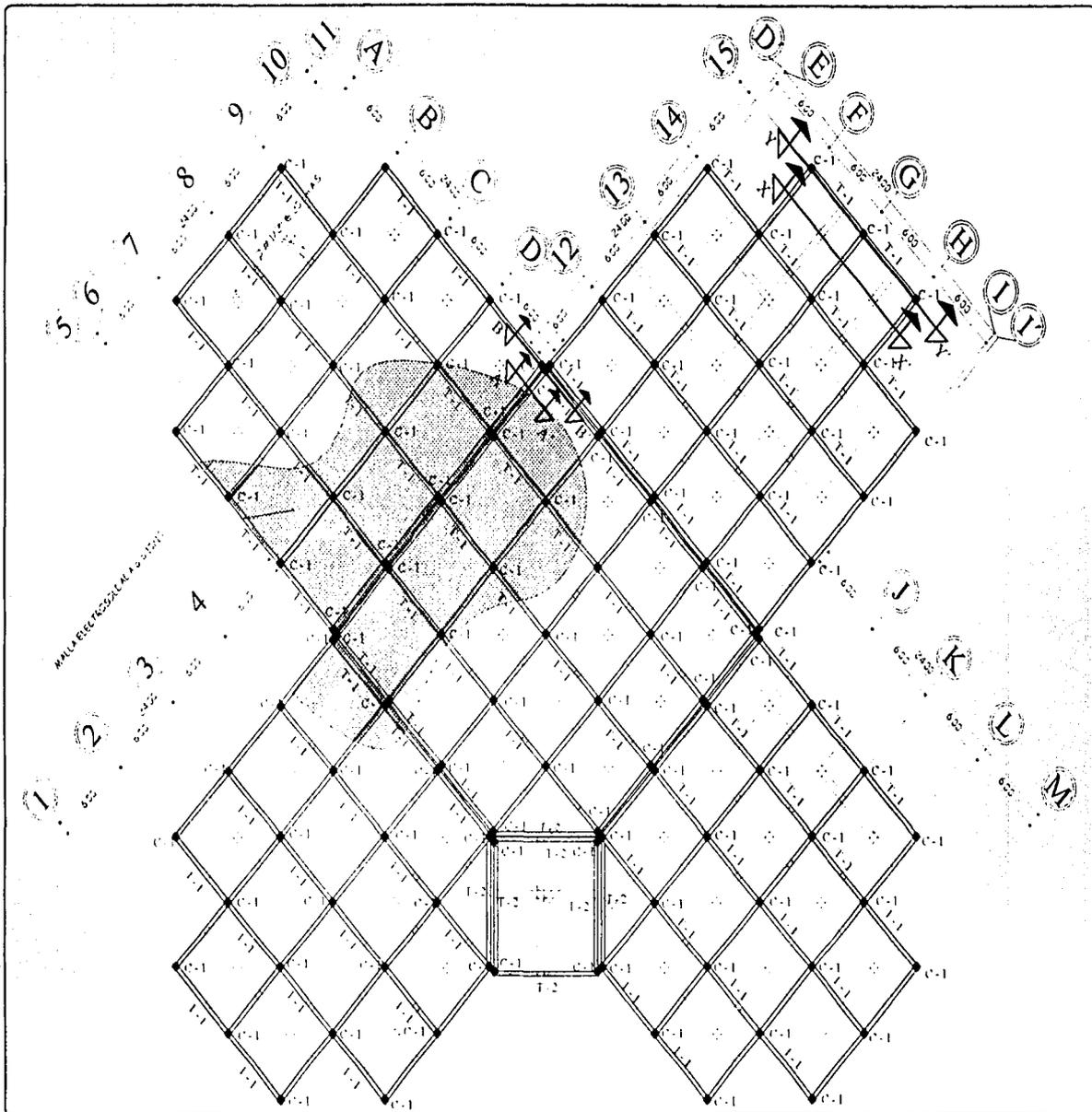
GINNASIO AL AIRE LIBRE



5 METROS

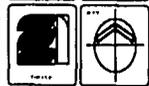


CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" AREAS EXTERIORES



5483 D-1

ESCALA GRAFICA	
1:1	1:2
1:4	1:8
1:16	1:32
1:64	1:128
1:256	1:512
1:1024	1:2048
1:4096	1:8192
1:16384	1:32768
1:65536	1:131072
1:262144	1:524288
1:1048576	1:2097152
1:4194304	1:8388608
1:16777216	1:33548832
1:67108864	1:134595328
1:268435328	1:536781312
1:1073741312	1:2147125248
1:4294965248	1:8589701024
1:17179861024	1:34319164128
1:68719444128	1:137277764512
1:274877764512	1:549111058024
1:1099511058024	1:2196444232128
1:4398056928128	1:8791777728512
1:17592231728512	1:35167111174048
1:703688871174048	1:14067111111174048
1:2814755444471174048	1:562704456471174048
1:112590217774471174048	1:22508178258871174048
1:45036087111774471174048	1:90072713035471174048
1:180144348447111774471174048	1:360289252141774471174048
1:72057739377447111774471174048	1:144115700856711774471174048
1:288230957507447111774471174048	1:576462803424711774471174048
1:1152923830027447111774471174048	1:2301691321696711774471174048
1:46116953200107447111774471174048	1:9246785281384711774471174048
1:184467812800427447111774471174048	1:36787141125536711774471174048
1:7378712512001707447111774471174048	1:147148564502144711774471174048
1:2951485004800707447111774471174048	1:5885942578085744711774471174048
1:11805940019200707447111774471174048	1:23543770312342744711774471174048
1:47223760076800707447111774471174048	1:94175081249370744711774471174048
1:188895040307200707447111774471174048	1:37550032500548744711774471174048
1:755580161228800707447111774471174048	1:150232130002192744711774471174048
1:3022320645113600707447111774471174048	1:608928520008768744711774471174048
1:12089282560453600707447111774471174048	1:2435714080035072744711774471174048
1:48357130241821600707447111774471174048	1:9742856320140288744711774471174048
1:19342852167526400707447111774471174048	1:38971425280567136744711774471174048
1:773714166620102400707447111774471174048	1:155485701122270144744711774471174048
1:3094856666480409600707447111774471174048	1:6219428044890805744711774471174048
1:1237942666675216000707447111774471174048	1:248777121795632230744711774471174048
1:4951770666700864000707447111774471174048	1:99270848718252892744711774471174048
1:19807086667203456000707447111774471174048	1:397083394873011568744711774471174048
1:792283466688013824000707447111774471174048	1:1588333579492046272744711774471174048
1:3169134666896055296000707447111774471174048	1:6353334318368185088744711774471174048
1:12676546668992221152000707447111774471174048	1:25413337273472741152744711774471174048
1:50706186668996886016000707447111774471174048	1:10165338909389084672744711774471174048
1:202824766689987542016000707447111774471174048	1:40661343637556337088744711774471174048
1:81129906668999501696000707447111774471174048	1:162469374550225348352744711774471174048
1:324519666689998013184000707447111774471174048	1:649877498200901393408744711774471174048
1:129807866689999205504000707447111774471174048	1:2599111992803605573632744711774471174048
1:519231466689999682016000707447111774471174048	1:10396447971214422294528744711774471174048
1:207692666689999904064000707447111774471174048	1:41585791884857689178112744711774471174048
1:8307706666899999616256000707447111774471174048	1:166343167539430756712448744711774471174048
1:332308266689999985216000707447111774471174048	1:664932670157723026849728744711774471174048
1:1329233666899999940672000707447111774471174048	1:265973068071091210739904744711774471174048
1:53169346668999999682688000707447111774471174048	1:106389227228436484295968744711774471174048
1:21267746668999999873152000707447111774471174048	1:425516908913745937183984744711774471174048
1:85071166668999999509264000707447111774471174048	1:1702067635655003748735936744711774471174048
1:3402846666899999980370000707447111774471174048	1:6808270542620015194943936744711774471174048
1:13611386666899999921480000707447111774471174048	1:27233082170480060779775936744711774471174048
1:54445546668999999685824000707447111774471174048	1:108932328681920243119103936744711774471174048
1:21778226668999999873536000707447111774471174048	1:435132914727680972476415936744711774471174048
1:871134666689999995094144000707447111774471174048	1:1740531678910723897905663936744711774471174048
1:348453866689999998037696000707447111774471174048	1:6962126715642895591622263936744711774471174048
1:139381566689999999215104000707447111774471174048	1:27852506862571583566488263936744711774471174048
1:557526266689999996858432000707447111774471174048	1:111410027450286334265953063936744711774471174048
1:223010466689999998735744000707447111774471174048	1:4456401098011453370639321263936744711774471174048
1:89204186668999999509500000707447111774471174048	1:17825604392045813482557285263936744711774471174048
1:35681746668999999803800000707447111774471174048	1:71302417568183253930231105263936744711774471174048
1:142727066689999999216200000707447111774471174048	1:285209670272733015720844405263936744711774471174048
1:57090826668999999685936000707447111774471174048	1:1141638681090932072883377605263936744711774471174048
1:22836346668999999873744000707447111774471174048	1:4574554724363728291533510405263936744711774471174048
1:91345386668999999509900000707447111774471174048	1:1829821897745491316613404005263936744711774471174048
1:365381466689999998037200000707447111774471174048	1:7319287591081965266453616005263936744711774471174048
1:146152666689999999217400000707447111774471174048	1:29277150364327861065814464005263936744711774471174048
1:58461046668999999686096000707447111774471174048	1:117108601457311444263257824005263936744711774471174048
1:2338442666899999987384000707447111774471174048	1:46843440582924577705303136005263936744711774471174048
1:93537786668999999509936000707447111774471174048	1:187373762331698308821212544005263936744711774471174048
1:37415146668999999803960000707447111774471174048	1:749495049326793235524850176005263936744711774471174048
1:149661066689999999219800000707447111774471174048	1:299758019706717294209800704005263936744711774471174048
1:59864426668999999686384000707447111774471174048	1:119903207882686837683920288005263936744711774471174048
1:2394578666899999987396000707447111774471174048	1:479612831530747350735681152005263936744711774471174048
1:95783146668999999509984000707447111774471174048	1:191925124612298940294272448005263936744711774471174048
1:38313466668999999804000000707447111774471174048	1:767696508449195560777089792005263936744711774471174048
1:153254266689999999216400000707447111774471174048	1:307078603379678224310755936005263936744711774471174048
1:61301786668999999686576000707447111774471174048	1:122831441351871297244302384005263936744711774471174048
1:2452074666899999987408000707447111774471174048	1:491245765407485188977209536005263936744711774471174048
1:98083026668999999509960000707447111774471174048	1:19649830616299407559088384005263936744711774471174048
1:39233466668999999804200000707447111774471174048	1:78599322465197630236353536005263936744711774471174048
1:156934266689999999218800000707447111774471174048	1:314397297860790520945414144005263936744711774471174048
1:62773786668999999686752000707447111774471174048	1:1259149191443162083781656576005263936744711774471174048
1:251111466689999998743000707447111774471174048	1:5044596765772648335126626304005263936744711774471174048
1:100445026668999999509976000707447111774471174048	1:201783870630905934005065024005263936744711774471174048
1:40177986668999999804480000707447111774471174048	1:807135482523623736002020096005263936744711774471174048
1:160711866689999999218200000707447111774471174048	1:3228541930094494944008082304005263936744711774471174048
1:64284746668999999686928000707447111774471174048	1:12913767720377979776032329216005263936744711774471174048
1:2571350266689999987456000707447111774471174048	1:51655070881511919104130916864005263936744711774471174048
1:102854266689999999509984000707447111774471174048	1:206620283526047676416523667264005263936744711774471174048
1:41141786668999999804640000707447111774471174048	818561134002390705666214268928005263936744711774471174048
1:164567466689999999219200000707447111774471174048	3274244536009562822664857115776005263936744711774471174048
1:6582702666899999968768000707447111774471174048	1311697814403825129065942862016005263936744711774471174048
1:2633078666899999987512000707447111774471174048	5246791257615300516263771048032005263936744711774471174048
1:105323466689999999509984000707447111774471174048	20987166230461202065055081920128005263936744711774471174048
1:42129426668999999804800000707447111774471174048	83948664921844808260220327680512005263936744711774471174048
1:168517866689999999219600000707447111774471174048	335794659687379233040881307202048005263936744711774471174048
1:6740714666899999968784000707447111774471174048	1343178638749516921615525228808192005263936744711774471174048
1:2716278666899999987528000707447111774471174048	537271455503806768646210091523264005263936744711774471174048
1:108651466689999999509984000707447111774471174048	214908582201522707458484036609024005263936744711774471174048
1:43461786668999999805120000707447111774471174048	85963432880609082983353614643584005263936744711774471174048
1:173847466689999999220400000707447111774471174048	343853731522436331933414458574336005263936744711774471174048
1:6953910266689999968816000707447111774471174048	1375414926089745327733657834307392005263936744711774471174048
1:2821574666899999987544000707447111774471174048	550165970435898131093463133722944005263936744711774471174048
1:112863026668999999509984000707447111774471174048	2200663881743592524373852534891776005263936744711774471174048
1:45146786668999999805280000707447111774471174048	880265552697437009749541013956704005263936744711774471174048
1:180591466689999999221600000707447111774471174048	352106221078954803909816405582688005263936744711774471174048
1:7223678666899999968864000707447111774471174048	1408424884315819215639265622330752005263936744711774471174048
1:2891514666899999987568000707447111774471174048	5633699537263276862556902489323008005263936744711774471174048
1:115663026668999	



4-WP/20-2

D-1 = NUMERO DE DETALLE
 E = ESTRIBOS DE VARILLA
 # = INDICA EL DIAMETRO DE VARILLA
 1/2" = DIAMETRO DE VARILLA EN PULGADAS
 @ = ESPACIO ENTRE CADA VARILLA O ESTRIBO
 CM = UNIDAD DE MEDIDA EN CENTIMETROS

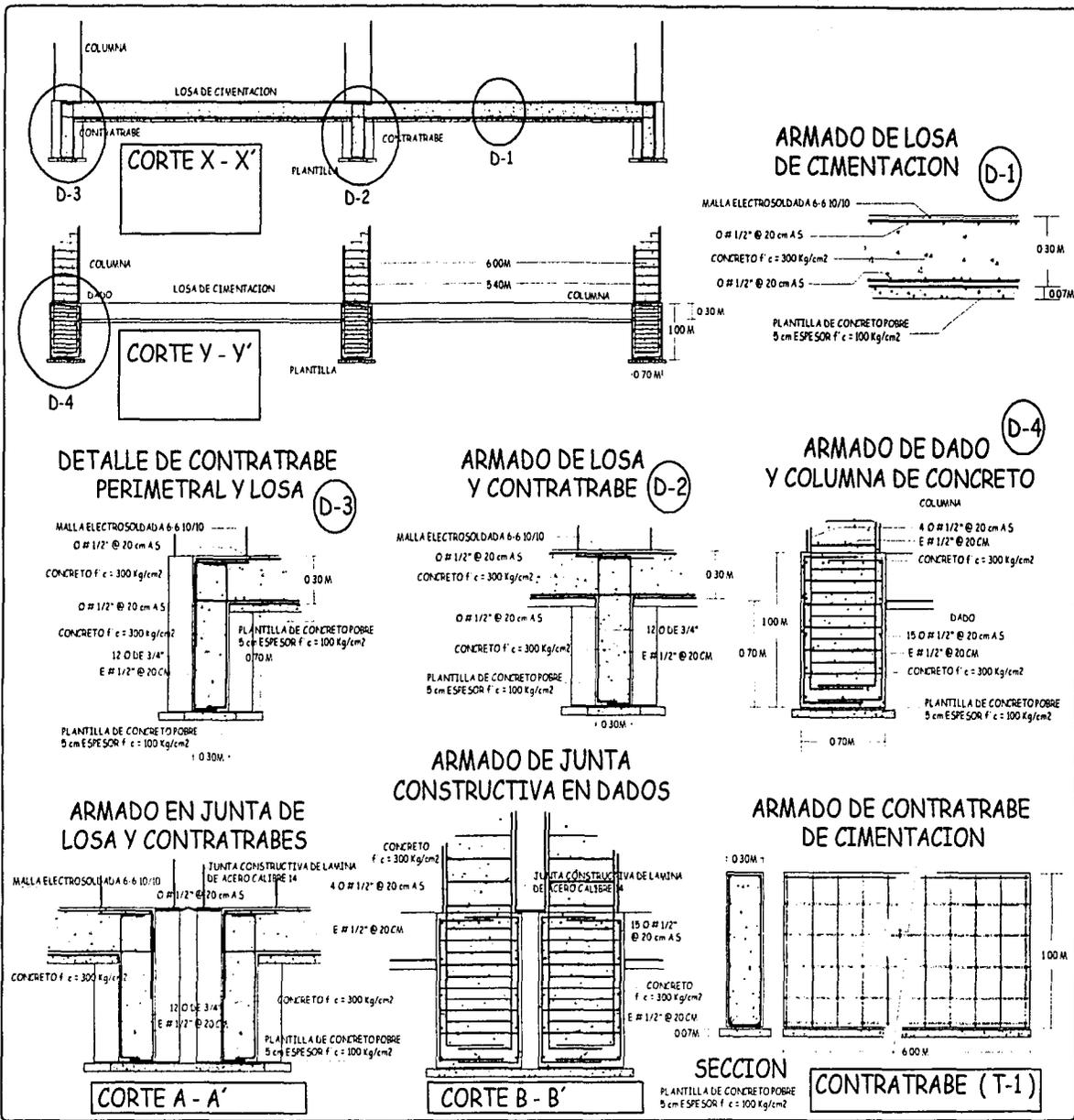
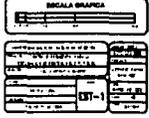
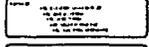
= CORTE

A S = EN AMBOS SENTIDOS
 RESISTENCIA DEL CONCRETO
 f' c = 300 Kg/cm²

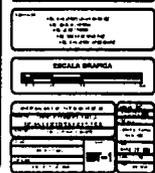
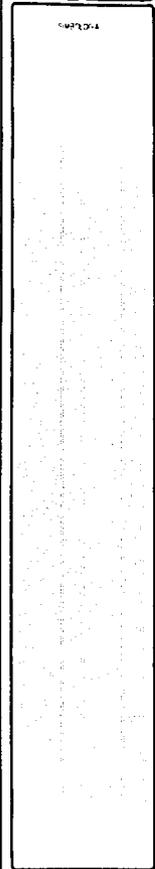
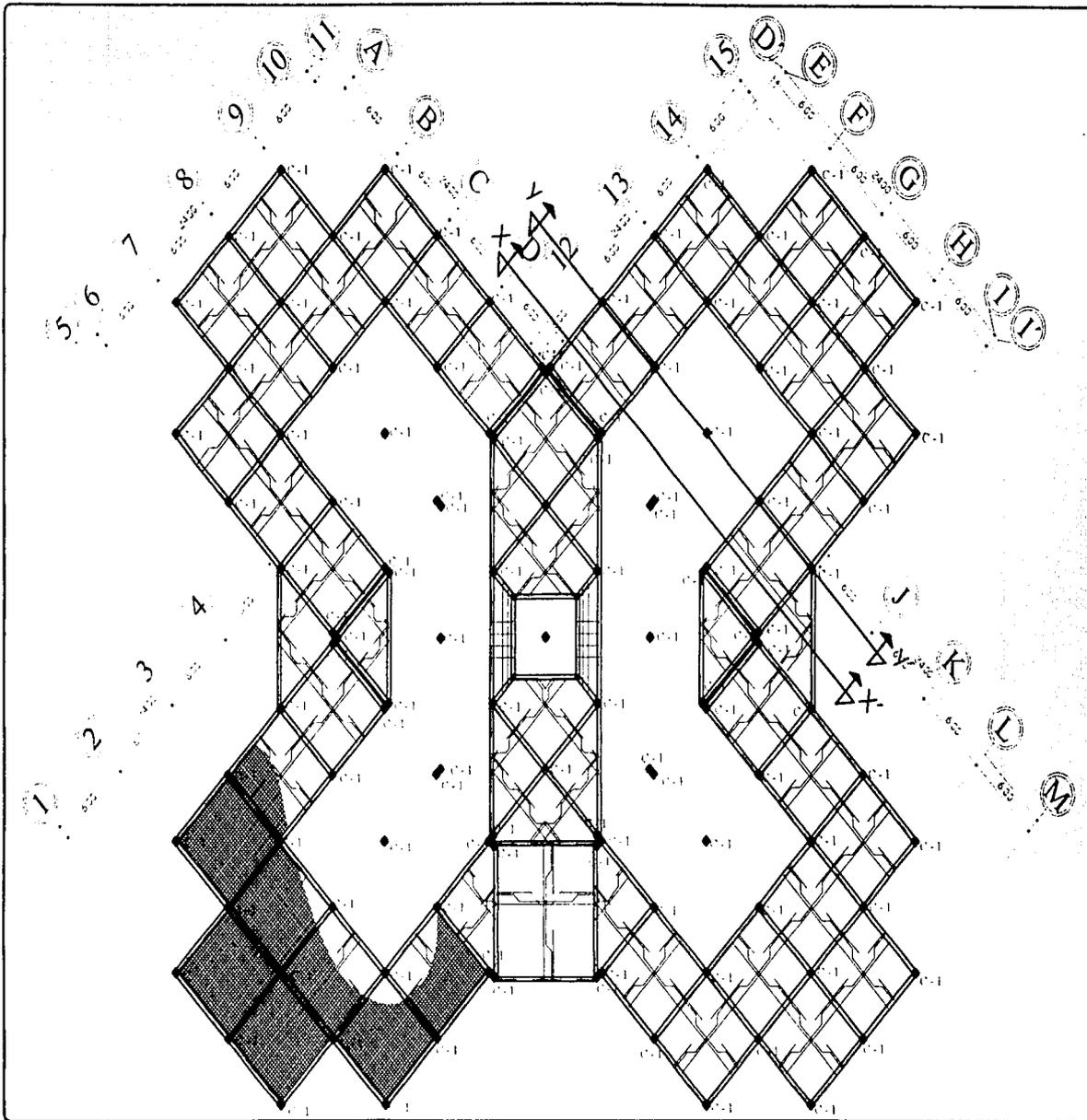
T-1 = TIPO DE TRABE 600 ML
 T-2 = TIPO DE TRABE 860 ML
 C-1 = TIPO DE COLUMNA 60 X 60 CM

CONCRETO

ACERO

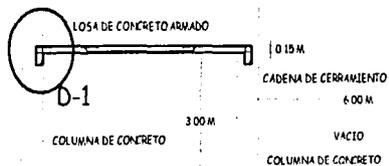


CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" DETALLES DE LOSA DE CIMENTACION

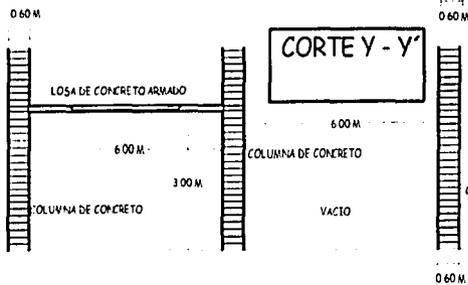
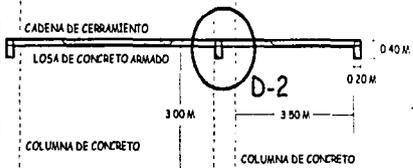


CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" LOSA DE ENTREPISO

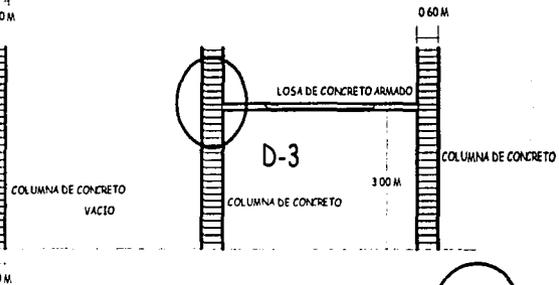




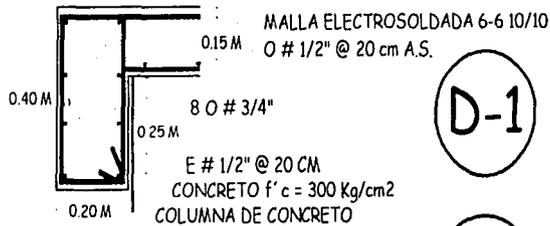
CORTE X - X'



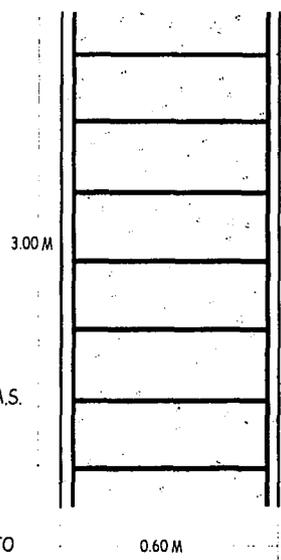
CORTE Y - Y'



ARMADO DE CADENA DE CERRAMIENTO

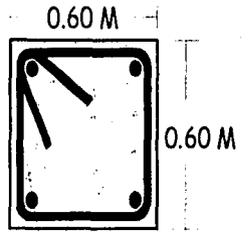


ARMADO DE COLUMNAS

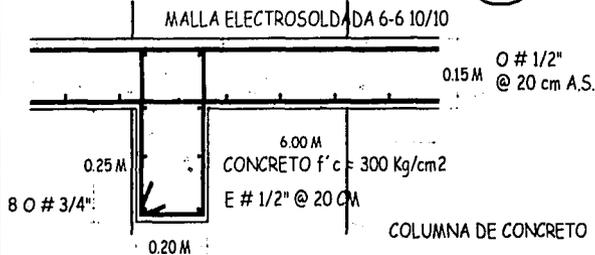


D-3

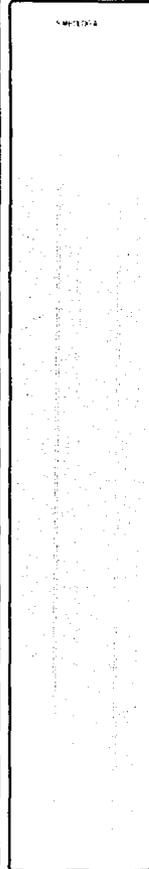
SECCION

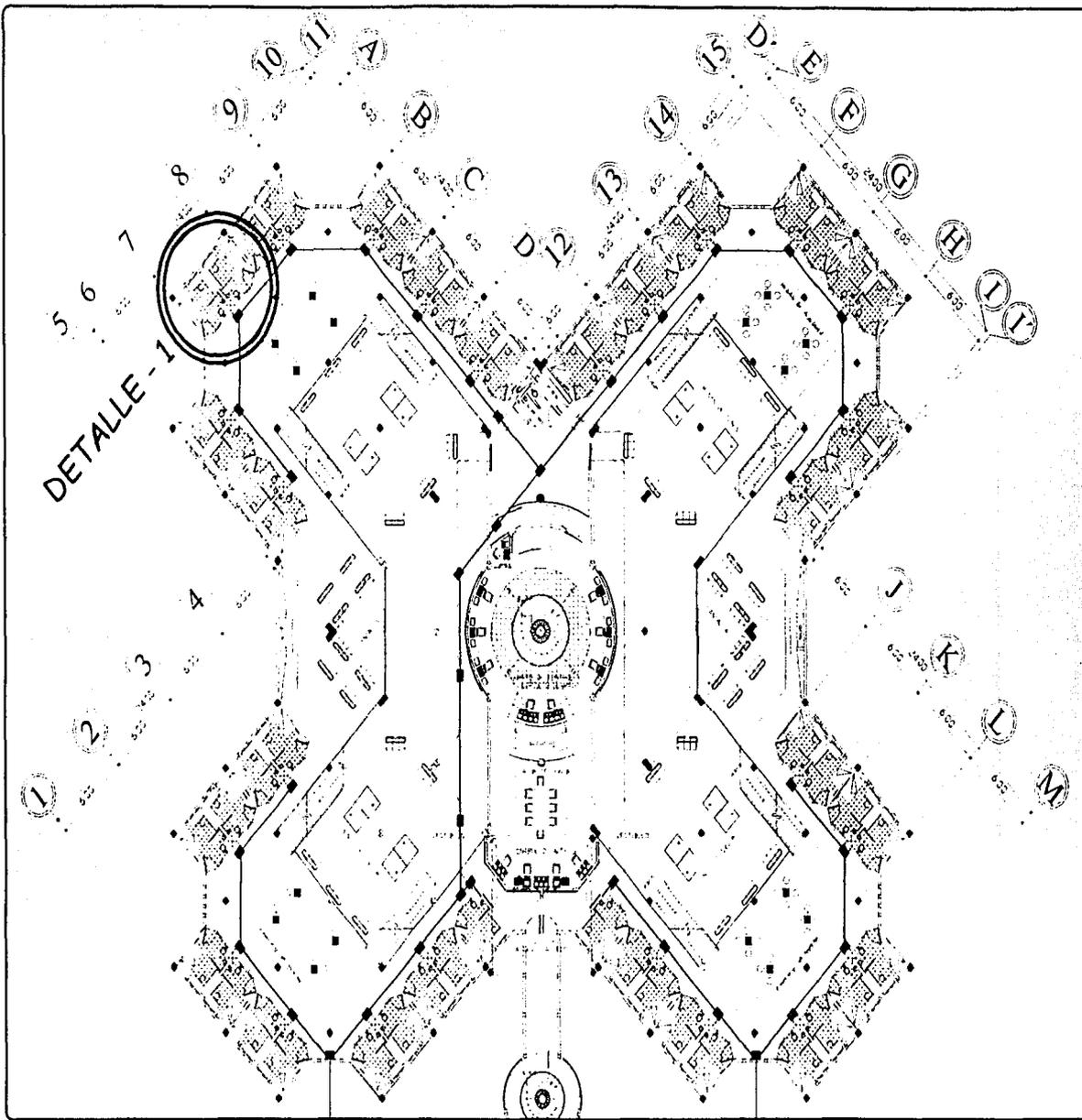


ARMADO DE CADENA DE CERRAMIENTO Y LOSA



CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS POR ROBO "CERESERO" DETALLES DE LOSA DE ENTREPISO





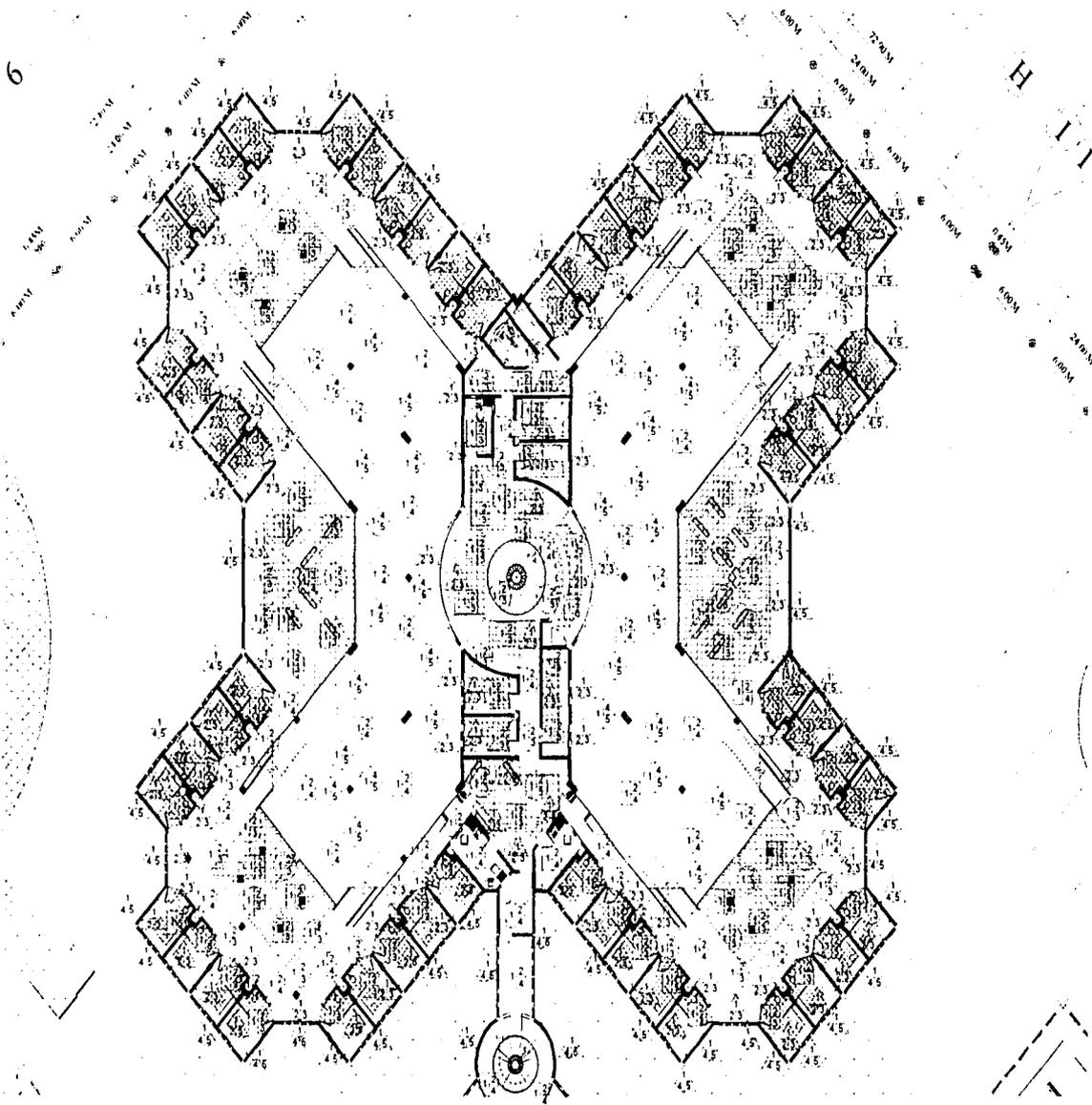
54873-44

<small> INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS </small>	
<small> INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS </small>	
<small> INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS </small>	

CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
 POR ROBO "CERESERO" INSTALACION SANITARIA



6



EMPRESA

PLANO DE ACABADOS

PROYECTO	...
FECHA	...
PROYECTANTE	...
PROYECTADO POR	...
PROYECTADO EN	...
PROYECTADO PARA	...
PROYECTADO EN	...
PROYECTADO PARA	...

ESCALA GRÁFICA

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

CENTRO EXPERIMENTAL PARA LA REFORMACION DE SENTENCIADOS
POR ROBO "CERESERO" ACABADOS

CONCLUSIÓN FINAL

A mi manera de pensar, después de esta investigación, creo que debería considerarse que el individuo que realiza una conducta delictiva debe ser comprendido desde un minucioso conocimiento individual, familiar y social, en lugar de solamente apartarlo y etiquetarlo como *lacra de la sociedad*.

La estructura familiar es la dinámica central más importante que tiene el rol de transmitir las pautas educativas y culturales, y desde el punto de vista emocional el de proteger al individuo, y si no se posee esta base, jamás podremos controlar esta enfermedad.

En lo social, es importante tener conciencia de la vivencia de un periodo histórico caracterizado por la violencia, la marginación y la explotación del hombre que difícilmente podrá ser cambiada.

BIBLIOGRAFÍA

+Psicología Criminal.
de Hilda Marchiori

+Código penal para el DF.
ED. SISTA.

+Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social
ED. SISTA:

+Penitenciaría
De Edgar Bello Campos.

+INEGI, Estadísticas de delincuencia
Dirección general de estadística.

+Secretaría de Gobernación
Consejo de menores.

+PGJDF
Dirección general de policía y estadística criminal.

+INEGI
dirección general de estadística
Dirección de estadísticas demográficas y sociales.